



CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de mayo de 2019

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se delegan facultades de representación legal a los Servidores Públicos adscritos a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación.	2
PLAN Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	5

DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN, en mi carácter de Secretario de Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción V, 19 fracción XX y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 8 fracción VII y 9 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, le corresponden exclusivamente a los Secretarios de Estado, suscribir todos los instrumentos y actos jurídicos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como otorgar poderes en materia laboral y demás actos jurídicos de naturaleza análoga.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interior la titularidad de la Secretaría de Educación se deposita en el Secretario, a quien le corresponde la representación de la dependencia, en el trámite y la resolución de los asuntos que le competen.

Que para la mejor organización y desarrollo de sus funciones, el Secretario de Educación, podrá delegar facultades y obligaciones en los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, a través de un Acuerdo respectivo.

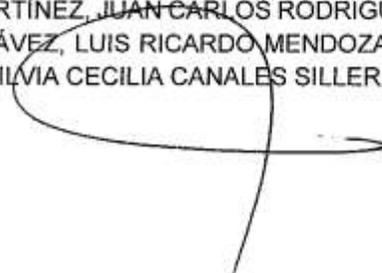
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, es de vital importancia delegar a favor de los servidores públicos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la representación legal de la Secretaría de Educación o de sus servidores públicos y de sus unidades administrativas, en aquellos asuntos en que esta dependencia sea parte.

Que, atendiendo a lo antes establecido, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene como objeto delegar las facultades de representación legal en favor de la LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ, en su carácter de Coordinadora General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- Se otorga así mismo en favor de los C.C. LICENCIADOS ROSALINDA GARZA GARCÍA, RICARDO GARAY GARCÍA, MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTÍNEZ, DAVID ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CONTRERAS, AYLINN ELIZABETH MIRANDA CHÁVEZ, LUIS RICARDO MENDOZA YAÑEZ, BLANCA AZUCENA HERNÁNDEZ ALVISO, SILVIA CECILIA CANALES SILLER, JUDITH PAULINA



ESPINOZA SÁNCHEZ, DUSTIN AMAYA CÁZAREZ, GERARDO MARTÍNEZ SALAS, MANUEL SILVEYRA HERNÁNDEZ, JOSÉ PABLO TOBIÁS ALANÍZ, CARLOS IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA, JESÚS ROBERTO DE LOS SANTOS VELA, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRES, JORGE ARMANDO HERRERA VÁZQUEZ, MARÍA DE LOURDES POSADA RUIZ, MARIO AGUSTÍN CRUZ LIÑAN, FELIPE CRUZ GARCÍA, CARLOS ADRIAN CALVILLO QUIROZ, ADRIANA VALERIA PEDROZA ALDAMA, DAVID DÍAZ GUERRA, JOSÉ RAMIRO COMPEÁN SOLÍS, FRANCISCO ABRHAM ALONSO CHAIRES, CARLOS ALEJANDRO BELTRÁN CASTILLA Y JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, para que ejerciten este poder en forma individual o conjunta, con las siguientes facultades: PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

TERCERO.- De manera enunciativa, mas no limitativa, los servidores públicos aquí designados podrán comparecer a juicio o fuera de él, ante toda clase de personas físicas y morales, autoridades administrativas, agrarias, civiles, penales y del trabajo, así como sus auxiliares, sean federales o locales, para promover y contestar demandas en representación de la Secretaría de Educación, en asuntos del orden civil, penal, laboral, amparo, fiscal y administrativo, así como en asuntos de jurisdicción voluntaria; para que interpongan todos los incidentes que sean necesarios de contestación al escrito inicial de demanda, así como a las ampliaciones o modificaciones realizadas al escrito inicial de demanda, oponer excepciones y defensas dilatorias o perentorias, ofrecer pruebas, objetar las ofrecidas por la contraparte, articular y absolver posiciones aun las de carácter laboral y personal en nombre de la Secretaría de Educación, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan los favorables y pidan revocación por contrario imperio, interpongan toda clase de recursos en el juicio de amparo y se desistan de los que interponga, pidan aclaración de laudo, nombren peritos y recusen los de la contraria, transen este juicio, reciban valores y otorguen recibos y carta de pago así como para que sustituyan el poder conferido en todo o en partes, se desistan de la demanda, o cualquier trámite realizado por los mismos, ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre este particular, formular denuncias y querellas, constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando la acción del Ministerio Público de conformidad con los artículos 338 del Código Nacional de Procedimientos Penales y sus correlativos, así como solicitar la devolución de bienes, comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras y en general acudir ante toda clase de autoridades en defensa de los intereses de la otorgante, así como también de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones formen parte de un procedimiento de naturaleza contenciosa o administrativa ante autoridades Federales, Estatales y Municipales; teniendo la facultad para suscribir conforme a la representación que se les otorga, los documentos necesarios para su ejercicio.

CUARTO.- En el ejercicio de las facultades que ha sido delegadas, se deberá atender la defensa de los intereses de la Secretaría de Educación y de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, la cual podrán ejercer los servidores públicos aquí enunciados,

de manera conjunta o individual, por lo que se otorgará ante Notario Público, un Poder General para Pleitos y Cobranzas, en términos de los artículos 2551, 2553, 2554, 2555 y demás relativos del Código Civil Federal; 3006 y 3008 y demás relativos al Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza y las que se incluya las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO.- La representación patronal que se delega en favor de los servidores públicos antes mencionados se realiza de conformidad con lo dispuesto en artículo 93 y demás artículos relativos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de la Educación del Estado y los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor 10 días hábiles posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, se deberá otorgar el correspondiente Poder General para Pleitos y Cobranzas, ante el Notario Público que al efecto se contrate, a favor de los servidores públicos antes mencionados.

TERCERO.- Se revoca y se deja sin efectos la Escritura Pública número 20 correspondiente al Poder General para Actos de Administración en materia Laboral, Poder General para Pleitos y Cobranzas, de fecha 06 de febrero del 2018, otorgado ante la fe del Notario Público Número 74, con excepción de los juicios y trámites iniciados con anterioridad a la fecha de la presente publicación, respecto de los cuales subsistirá la Escritura que se hace mención en el presente transitorio.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en fecha 02 de mayo de 2019.

"SUFRAGIO. EFECTIVO NO RELECCIÓN"


DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN
(RÚBRICA)

Plan Municipal de **Desarrollo**

Muzquiz, Coahuila

Luisa Alejandra Santos Cadena

Presidente Municipal

ADMINISTRACION 2019-2021



Plan Municipal de Desarrollo



ESTRUCTURA

INTRODUCCION

1.- PRESENTACION Y PLANEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

1.1	Objetivo general.....	5
1.2	Marco legal.....	7
1.3	Sectores que participan en la formulación del plan de desarrollo municipal y programas de gobierno que lo integran (participación democrática).....	8
1.4	Misión y Visión del gobierno municipal.....	10
1.5	Mensaje de gobierno y compromiso político.....	12
1.6	Valores que inspiran la administración pública Municipal.....	12
1.7	Ejes Rectores.....	13

2.- CONTEXTO ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO.....

14

3.- DIAGNOSTICO.....

19

3.1	Diagnostico Territorial.....	19
3.1.1	Delimitación Territorial	19
3.1.2	Medio Fisico	20
	3.1.2.1 Hidrografia.....	20
	3.1.2.2 Principales Ecosistemas.....	20
	3.1.2.3 Recursos Naturales.....	21
	3.1.2.4 Geologia.....	21
	3.1.2.5 Fisiografia.....	21
	3.1.2.6 Clima.....	21
	3.1.2.7 Uso Del Suelo y Vegetación.....	21
	3.1.2.8 Áreas Naturales.....	21
3.1.3	Dinámica demográfica	22
	3.1.3.1 Población.....	22
	3.1.3.2 Crecimiento Poblacional.....	23
	3.1.3.3 Población por edad y sexo.....	24
	3.1.3.4 Índice de masculinidad.....	25



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



	3.1.3.5 Análisis de la tasa de crecimiento media anual.....	25
	3.1.3.6 Población alfabetizada y analfabetizada.....	26
	3.1.3.7 Índices de escolaridad por nivel de instrucción.....	26
	3.1.3.8 Grado e índice de marginación.....	27
	3.1.3.9 Población derechohabiente a servicios de salud.....	28
3.1.4	Dinámica Económica.....	28
	3.1.4.1 Población económicamente activa (pea).....	28
	3.1.4.2 Estructura de la población por estrato de ingresos.....	29
	3.1.4.3 Actividades económicas por principales sectores y subsectores.....	30
	3.1.4.4 Población económicamente activa de Múzquiz, año 2010.....	30
3.1.5	Infraestructura.....	31
	3.1.5.1 Vivienda.....	31
	3.1.5.1.1 Porcentaje de vivienda con piso de tierra.....	31
	3.1.5.1.2 Disponibilidad de servicios en la vivienda.....	31
	3.1.5.2 Deporte.....	32
	3.1.5.3 Salud.....	33
	3.1.5.4 Tecnologías de la información y comunicación.....	34
	3.1.5.5 Infraestructura en Transporte.....	34
	3.1.5.6 Educación.....	35
	3.1.5.6.1 Instituciones de escuelas públicas y privadas.....	36
	3.1.5.6.2 Docentes de escuelas privadas y públicas.....	36

4.- EJES ESTRUCTURALES POR PROGRAMA DE DESARROLLO

4.1	Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).....	37
4.1.1	Seguridad y Protección Social (FODA).....	38
4.1.2	Buen Gobierno y Rendición de Cuentas (FODA).....	39
4.1.3	Desarrollo Económico Sustentable (FODA).....	40
4.1.4	Desarrollo Social Incluyente y Participativo (FODA).....	41



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



4.2.- EJE RECTOR 1.-

SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	42
4.2.1 Objetivo	43
4.2.2 Procuración de justicia	43
4.2.3 Prevención del delito.....	43
4.2.4 Profesionalización y Dignificación de los cuerpos Policiales.....	44
4.2.5 Protección Civil.....	44

4.3.- EJE RECTOR 2.-

INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	45
4.3.1 Objetivo	46
4.3.2 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	46
4.3.3 Manejo Responsable de las Finanzas Públicas.....	46
4.3.4 Mejora Continua.....	47
4.3.5 Corresponsabilidad y Participación Ciudadana.....	47
4.3.6 Capital Humano	47
4.3.7 Derechos Humanos.....	48

4.4.- EJE RECTOR 3.-

DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	49
4.4.1 Objetivo	50
4.4.2 Desarrollo Productivo Municipal.....	50
4.4.3 Servicios de Pavimentación.....	50
4.4.4 Infraestructura de agua limpia y saneamiento.....	51
4.4.5 Ecología y medio ambiente.....	51
4.4.6 Turismo.....	52
4.4.7 Desarrollo Agropecuario.....	52



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



4.5.- EJE RECTOR 4.-

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO.....	53
4.5.1 Objetivo.....	54
4.5.2. Desarrollo Social Municipal.....	54
4.5.3 Igualdad e Inclusión Social.....	54
4.5.4 Educación para el Bienestar.....	55
4.5.5 Deporte y recreación.....	55
4.5.6 Desarrollo Cultural Ciudadano.....	56
4.5.7 Salud con Plenitud.....	57
4.5.8 Atención a Grupos en vulnerabilidad.....	57
4.5.9 Atención integral para las personas jóvenes.....	57
4.5.10 Combate al Hacinamiento y Vulnerabilidad.....	58
4.5.11 Desarrollo Familiar Integral y equitativo.....	58

5.- CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.....	60
5.1 Proceso de Programación Presupuestario.....	60
5.2 proceso de Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.....	60



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



ESTRUCTURA

La participación de calidad de todas las dependencias de los sectores Central, Desconcentrado y Paramunicipal que integran esta organización, es fundamental para la operación de la Administración Pública Municipal, con directrices que emanarán de este Plan. A partir de este momento, su responsabilidad es emprender las acciones de cada uno de los programas que conforman los Ejes de Desarrollo, con la finalidad de obtener los mejores resultados para así asegurar el cumplimiento de la misión de esta gestión de gobierno.

C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA

Presidente Municipal

C. PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA

Secretario del R. Ayuntamiento

C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ

Primera Regidora

C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA

Segundo Regidor

C. YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ

Tercera Regidora

C. FERNANDO PALAO ALFARO

Cuarto Regidor

C. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN

Quinta Regidora

C. FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO

Sexto Regidor

C. FABIOLA ELGUEZABAL GARZA

Séptima Regidora

C. JOSE ALFREDO LIZARRAGA LIZARRAGA

Octavo Regidor

C. ANGELICA MARTINEZ VALDEZ

Novena Regidora

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

C. SONA MENCHACA ALFARO

Primera Regidora de Rep. Proporcional

C. JULIO RODRIGUEZ IABRRA

Segundo Regidor de Rep. Proporcional

C. MARCELO MARTINEZ MATA

Tercer Regidor de Rep. Proporcional

C. PATRICIA GARZA VILLARREAL

Cuarta Regidora de Rep. Proporcional

C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA

Quinta Regidora de Rep. Proporcional

C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA

Sexta Regidor de Rep. Proporcional

C. JESUS GUERRERO GARCIA

Sindico de Mayoría

C. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA

Sindico de Minoría

Plan Municipal de Desarrollo



INTRODUCCION

La ciudadanía demanda un gobierno eficiente, eficaz, honesto y responsable, con las capacidades público administrativas requeridas para resolver todos los problemas sociales, económicos, políticos y de seguridad ciudadana, posibilitando una mayor gobernabilidad democrática y el desarrollo Muzquense, en virtud a esto, hemos desarrollado un intenso trabajo de Planeación ,Estratégica Participativa tendiente a mejorar la información que teníamos del municipio, de sus problemas y características, pero también de sus oportunidades y fortalezas, para tener así una visión integral de los retos a los que nos enfrentamos como gobierno municipal.

El Plan de Desarrollo 2019-2021 del Gobierno del Municipio de Múzquiz, constituye el resultado de dicho esfuerzo participativo a través del cual se establecen los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de políticas públicas que deberá seguir la actual administración municipal, mismos que serán la base de los diferentes programas y proyectos que se implementarán para el desarrollo social con principios de equidad, desarrollo humano y sustentabilidad.

Es así que las acciones que emprenderá el Gobierno del Municipio de Múzquiz, 2019-2021 estarán basadas en cuatro ejes rectores que se han titulado:

- | | |
|---------------|--|
| Primer Eje.- | Seguridad Y Justicia |
| Segundo eje.- | integridad y Buen Gobierno. |
| Tercer eje.- | Desarrollo Económico Sustentable |
| Cuarto eje.- | Desarrollo Social Incluyente y Participativo |

En los cuales el principal objetivo es la integración de políticas, programas, proyectos y acciones que busquen ampliar la gobernabilidad del municipio y propiciar un proceso sostenido y sustentable del desarrollo Muzquense, así como la construcción de una sociedad segura, objetivos posibilitados por un ejercicio gubernamental realizado en términos de legalidad, que atienda antes que a nada al ciudadano Muzquense, proteja sus derechos humanos, transparentando y rindiendo cuentas de las decisiones gubernamentales, y estableciendo un gobierno municipal orientado a la consecución de resultados.



Plan Municipal de Desarrollo



1.- PRESENTACION Y PLANEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

1.1 Objetivo General

El objetivo del Presente Plan de Desarrollo Municipal, es moldear el proyecto político del Gobierno Municipal, el cual ha sido implícita y expresamente signado con la ciudadanía en diversos momentos; primero en la campaña electoral a través de peticiones y compromisos; después con la legitimación de la demanda ciudadana mediante encuestas, solicitudes, reuniones y foros de consulta. Lo anterior con un solo propósito convertir a Múzquiz en "TIERRA QUE NOS ORGULLECE"; consecuentemente, elevaremos la calidad de vida de los Muzquenses.

Para lograr dicho objetivo, atento a las disposiciones de la materia, el Ayuntamiento de Múzquiz adopta el Sistema de Planeación Democrática, sustentado en sus procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico; vinculándose además, con los otros dos órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y privadas, para responder acertadamente a las demandas ciudadanas.

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, como instrumento rector de las políticas públicas municipales; obligatorias e indispensables para orientar las acciones del gobierno, está estructurado hacia la satisfacción de las necesidades básicas de los muzquenses, considerando siempre las orientaciones emitidas por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

En un **PRIMER SEGMENTO** describimos los aspectos generales y la importancia del Plan de Desarrollo Municipal, los principios legales que fundamentan su elaboración; así como la participación activa de los diversos grupos de la sociedad; convirtiéndose en un instrumento necesario para la toma de decisiones eficaces, mediante las cuales logremos elevar la calidad de vida de la población.

En el **SEGUNDO CAPÍTULO** analizamos el contexto estatal, así como su influencia y relación con el Municipio; efectuamos un análisis de los indicadores, con el propósito de detectar oportunidades y debilidades permitiendo una toma de decisiones que fortalezca o prevenga el entorno municipal.



Plan Municipal de Desarrollo



Posteriormente, en el **CAPÍTULO TERCERO**, construimos un diagnóstico del Municipio, permitiendo conocer la realidad actual y la descripción de los elementos y fenómenos característicos del territorio, población, gobierno y economía; ocupándonos además de la delimitación territorial y los cambios significativos en la estructura demográfica.

En el **CAPÍTULO CUARTO**, abordamos y describimos cada uno de los ejes rectores de desarrollo: Seguridad y Justicia, Integridad y Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sustentable, Desarrollo Social Incluyente y Participativo, además de las acciones a realizar por programa de desarrollo, para una gestión gubernamental distintiva, mediante un gobierno municipal que genere resultados y considerando el financiamiento para el desarrollo.

Nos referimos a **Seguridad y Justicia Social** - a Garantizar el adecuado funcionamiento de un marco institucional capaz de asegurar que las acciones de seguridad pública se presten con honestidad, transparencia y compromiso social, privilegiando la prevención del delito, la investigación de inteligencia, la protección de la integridad física y de los bienes de las personas; para garantizar la tranquilidad social y abatir la impunidad, generando mayor confianza ciudadana en las corporaciones policiales.

Nos referimos a **Integridad y Buen Gobierno** a ser un Ayuntamiento preocupado por el correcto desempeño de la administración pública y la actuación de los servidores públicos municipales, apegada al orden, planeación y ejercicio responsable de los recursos mediante una administración moderna, ordenada y transparente que al desarrollarse permitan estar a la altura de las exigencias y las necesidades de la ciudadanía

Nos referimos a **Desarrollo Económico Sustentable**

Al desarrollo Municipal sustentable que comprende construir los mecanismos, transformar y rediseñar estrategias que consoliden la economía, fortaleciendo la infraestructura, equipamiento y servicios, modernizando y ampliando de manera integral su cobertura en el Municipio en función de factores económicos, sociales y ambientales.

Nos referimos a **Desarrollo Social Incluyente y Participativo**

Contar con mejores condiciones sociales y con equidad en oportunidades de desarrollo integral, con menores niveles de pobreza, para constituirnos en una sociedad Muzquense más integrada, participativa y con altas expectativas de mejoramiento en la calidad de vida.

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



Finalmente, el **ULTIMO CAPITULO** se ocupa de establecer los criterios generales a utilizar para evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, sus programas y cumplimiento de las líneas de acción.

En conclusión el presente Plan de Desarrollo Municipal, como documento rector del quehacer de la Administración Pública Municipal, pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de los Muzquenses.

1.2 MARCO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un documento resultado inicial del proceso de planeación.

Es el programa de gobierno del Ayuntamiento tanto de la administración centralizada como de los organismos descentralizados y de las entidades paramunicipales, y debe conjugar la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio; en él se establece la visión de desarrollo del actuar del gobierno, mediante el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, basado en estrategias y programas que derivarán de él.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realiza conforme a los lineamientos federales, estatales y municipales. Como norma suprema encontramos la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Así mismo el Plan Municipal de Desarrollo, en cumplimiento del **Artículo 26** de la misma **Carta Magna**, incorpora soluciones a las necesidades de diversos sectores sociales, quienes fueron actores principales en su realización. No se puede dejar atrás la aplicación del **Artículo 115** de la **Constitución** donde establece los límites y alcances del actuar de los municipios.

Otros instrumentos jurídicos que le dan sustento legal a la formulación, elaboración, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza 2019-2021, son los **artículos 158-C; 158-U**, fracción I, numeral 5, y fracción VIII, numeral II; de La **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**; lo dispuesto por los arábigos 30, 102 fracción I, numeral 5, y fracción VIII, numeral 2, 143, 144, 150, 152, 153, 154, 155 y 156 del **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza**; **artículo 14** de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza** y por último lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



En este orden de ideas, el presente documento es el resultado del acatamiento al sistema jurídico vigente, pero además de la responsabilidad moral contraída con los Muzquenses.

1.3 Sectores que participan en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y programas de gobierno que lo integran (participación democrática).

Promover la participación social y resolver la problemática municipal es una prioridad fundamental del Ayuntamiento; por ello, los planes de desarrollo se formulan, aprueban y publican tomando en consideración las aportaciones y opiniones de los diversos grupos sociales.

Bajo este principio, el Ayuntamiento, mediante la reunión de cabildo celebrada el 16 de febrero de 2019-2021, se presentó las propuestas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en este instrumento coadyuvante del proceso de la Planeación para el Desarrollo Municipal, se aprobaron diversos mecanismos, entre ellos lo siguiente:

PROYECTO	METODO	PRODUCTOS
Propuestas de Comité de Desarrollo Social	Reunión	Propuestas.
Buzón de Opinión	1 Buzón	opiniones
Consulta en medios electrónicos	Facebook	Comentarios.
Compromisos de Campaña	Mesas de Trabajo	Solicitudes
COPLADEM	Reuniones	Propuestas

Bajo este contexto, convocamos a grupos sociales organizados, destacando la participación de representantes de instituciones Públicas y privadas, autoridades y representantes de los sectores sociales y privados, así como en la población en general a participar en diversos escenarios; barrios, Colonias, ejidos, en la Cabecera y Localidades del Municipio de Múzquiz, Coahuila.

La participación de cada uno de ellos fue relacionada a seguridad, empleo, obra pública, salud, entre otros, también se integró los compromisos adquiridos en campaña, las solicitudes recibidas durante los primeros meses de la gestión, lo que vertió un panorama cierto y definitivo del rumbo a tomar, de las obras y acciones prioritarias que habrá de emprender la presente administración.

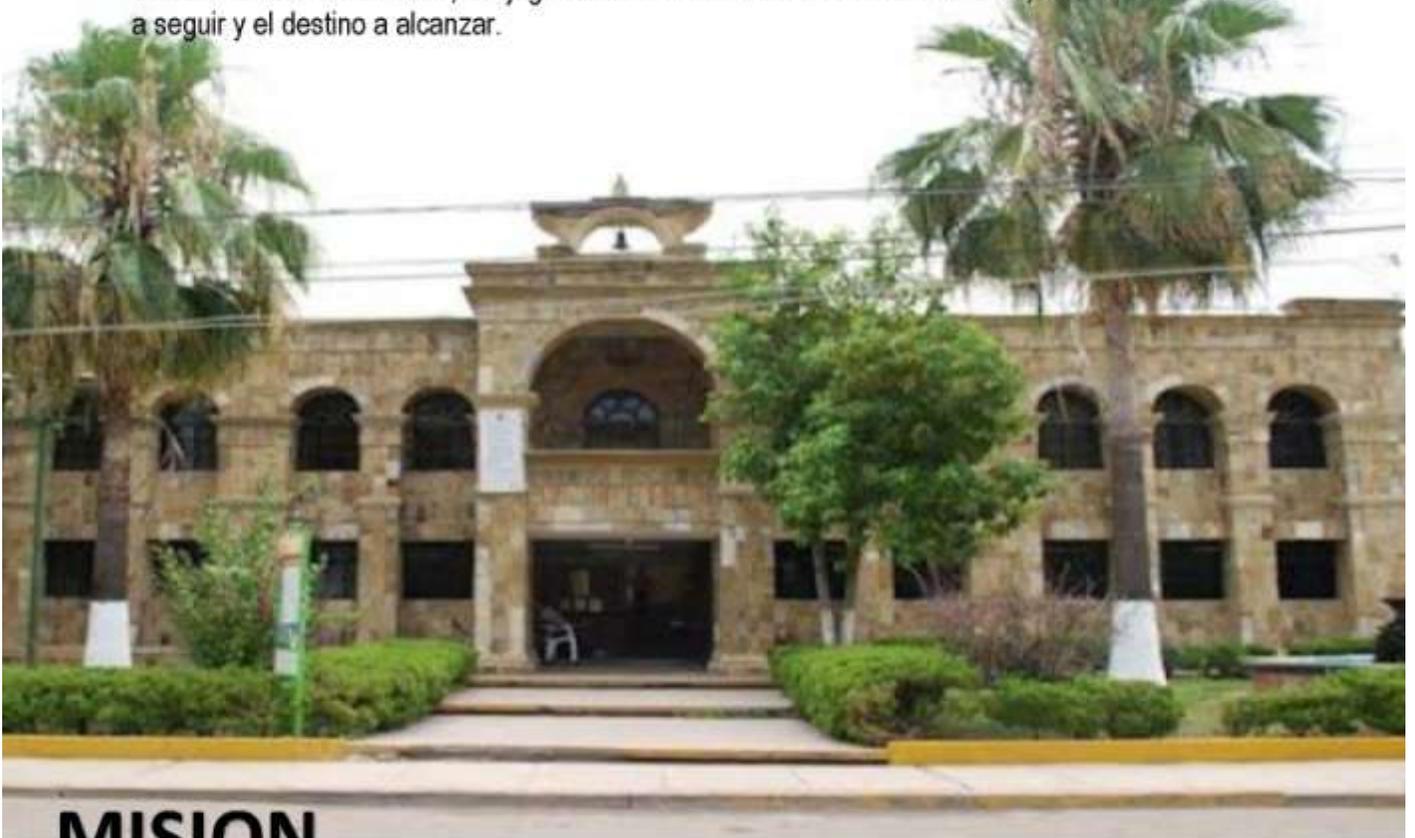


Plan Municipal de Desarrollo



1.4 MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de Múzquiz, como razón de existencia y finalidad, ha definido su **MISIÓN** y **VISIÓN** en dos enunciados, conjugando una serie de valores fundamentales, orientando el camino a seguir y el destino a alcanzar.



MISIÓN

Implementar un gobierno participativo, eficiente, eficaz y efectivo, para impulsar acciones de carácter estratégico; actuar de manera transparente, honesta y comprometida, así como contribuir a establecer las condiciones necesarias para generar un desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para los Muzquenses; promoviendo la armonía, unidad y organización, como base para solventar las demandas de la sociedad e implementando



Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



VISION

Contribuir al desarrollo integral de cada Muzquence, a través de un ejercicio de gobierno responsable y humano, sustentado en principios y valores. Donde se responda y represente a la ciudadanía con una administración ejemplar, moderna, innovadora y eficaz que brinde a los ciudadanos la oportunidad de mejores niveles de vida y prosperidad; contribuyendo a la construcción de un mejor municipio para las generaciones del hoy y del mañana.



Plan Municipal de Desarrollo



1.5.- MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.

Al asumir la Presidencia Municipal, adquirí el compromiso de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Múzquiz. En este sentido agradezco a las y los Muzquenses por la confianza depositada en mi persona y en el proyecto de gobierno que encabezo, el cual es compartido entre gobierno y sociedad donde se trabajara de manera conjunta y corresponsable, para lograr transformar al municipio en una **TIERRA QUE NOS ENORGULLECE**.

Dicho compromiso habrá de alcanzarse a través de la consecución de los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, instrumento de planificación fundamental, el cual orientará las decisiones futuras combinando los elementos de planeación estratégica y de gestión gubernamental para concretar de manera exitosa los programas, obras y acciones de gobierno, que habrán de aplicarse durante este año.

Estamos comprometidos con la igualdad sustantiva, para ello emprenderemos acciones, medidas estructurales, legales o de política pública; que eliminen la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales, y supondrá el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Igualmente, nos comprometemos a que nuestros actos se lleven a cabo con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; bajo las premisas de la inclusión, la tolerancia, la dignidad humana, la transparencia, la hospitalidad y la solidaridad, atendiendo las necesidades y servicios públicos que se requieren.

1.6.- Para alcanzar estos propósitos hemos adoptado los siguientes **VALORES**:

GRATITUD

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.



Plan Municipal de Desarrollo



HUMILDAD

Los servidores públicos, deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de Respeto y apoyo hacia la sociedad.

TRATO HUMANO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

RESPONSABILIDAD

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

1.7 La acción de gobierno se sustenta en diversos principios o EJES RECTORES.

Primer Eje.-	Seguridad y Justicia
Segundo eje.-	Integridad y Buen Gobierno.
Tercer eje.-	Desarrollo Económico Sustentable
Cuarto eje.-	Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Estos principios y ejes rectores están encaminados para cumplir con nuestro objetivo primordial; formar una "TIERRA QUE NOS ENORGULLECE".



Plan Municipal de Desarrollo



2.- CONTEXTO ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO

La población total del municipio en 2010 fue de 66,834 personas, lo cual representó el 2.4% de la población en el estado, en el mismo año había en el municipio 17,820 hogares (2.5% del total de hogares en la entidad), de los cuales 3,685 estaban encabezados por jefas de familia (2.5% del total de la entidad), el tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.7 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.8 integrantes, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 8.2, frente al grado promedio de escolaridad de 9.5 en la entidad, en 2010, el municipio contaba con 42 escuelas preescolares (2.2% del total estatal), 41 primarias (2.2% del total) y 11 secundarias (2%). Además, el municipio contaba con cuatro bachilleratos (1.2%), dos escuelas de profesional técnico (2.4%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Las unidades médicas en el municipio eran nueve (2.1% del total de unidades médicas del estado), el personal médico era de 87 personas (1.6% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 9.7, frente a la razón de 12.4 en todo el estado, en 2010, 22,310 individuos (35.3% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 20,316 (32.2%) presentaban pobreza moderada y 1,994 (3.2%) estaban en pobreza extrema.

Indicador	Múzquiz (municipio)	Coahuila de Zaragoza (estado)
• Población total, 2010	66,834	2,748,391
• Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	17,820	715,158
• Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.7	3.8
• Hogares con jefatura femenina, 2010	3,685	149,765
• Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.2	9.5
• Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	100	4,709
• Personal médico (personas), 2010	87	5,412
• Unidades médicas, 2010	9	435
• Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	1.8	1.9
• Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.3	3.4

Fuentes:
Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

13

Administración 2019-2021

Plan Municipal de Desarrollo



INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL (PORCENTAJES) 2010



- ❖ En el 2010, la condición de rezago educativo afecto a 14.3% de la población, lo que significa que 9,021 individuos presentaron esta carencia social.
- ❖ En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 10.2%, equivalente a 6,465 personas.
- ❖ La carencia por acceso a la seguridad social afecto a 29.6% de la población es decir 18,667 personas se encontraban bajo esta condición.
- ❖ El porcentaje de individuos que reporto habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 8.8% (5,531 personas).
- ❖ El porcentaje de personas que reporto habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 12%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 7,567 personas.
- ❖ La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 23.8%, es decir una población de 15,007 personas.

Plan Municipal de Desarrollo



ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO 2015

	Número de personas	Municipal	Estatad
 Población	% con respecto al total estatal	70,744	2,970,077
 Pobreza Multidimensional	Población en Pobreza	19,555	725,641
	Población en pobreza Extrema	1,270	61,705
	Población en pobreza moderada	18,285	663,936
	Población vulnerable por carencias	15,328	747,876
	Población vulnerable por ingresos	14,007	418,325
	Población no pobre y no vulnerable	21,854	1,078,235
 Rezago Social	Grado de rezago social	Muy Bajo	Muy Bajo
Zonas de Atención Prioritaria	ZAP Rurales	0	0
	ZAP Urbanas	23	286

Fuente: Medición de la pobreza municipal 2015, CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.

Plan Municipal de Desarrollo



Indicadores de vivienda 2015

(Porcentaje de personas)

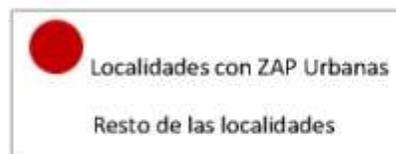
Calidad y espacios en la vivienda				Servicios Básicos en la vivienda			
Carencia	Municipio		Estatal	Carencia	Municipio		Estatal
Con piso de tierra	0.7	●	0.9	Sin agua entubada	2.0	●	2.0
Con techos de material endeble	0.6	●	0.4	Sin drenaje	8.3	●	2.7
Con muros de material endeble	1.1	●	0.3	Sin electricidad	1.2	●	0.4
Hacinamiento	6.2	●	4.0	Sin chimenea*	0.4	●	0.3

Semáforo: Los colores verde o rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

* cuando usan leña o carbón para cocinar.

Zonas de atención prioritarias en el municipio, 2017



Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, Diario Oficial de la Federación e INEGI.



Plan Municipal de Desarrollo



BALANCE Y PROSPECTIVA DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ.

La Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Múzquiz destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 10.84 puntos porcentuales al pasar de 38.48% a 27.64%, mientras que el segundo indicador cayó 10.70 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, la cual pasó de 63.25% a 47.44%, lo que representa una reducción de 15.81 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, que cayó de 24.64% a 11.58%, lo que implica un decremento de 13.06 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (14,193 personas) es la del indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de 47,755 personas en 2010 a 33,562 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: población con ingreso inferior a la línea de bienestar, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y rezago educativo. Dichos indicadores se encuentran 8.93, 4.93 y 3.85 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.



Plan Municipal de Desarrollo



3.- DIAGNOSTICO

3.1 DIAGNOSTICO TERRITORIAL

3.1.1 Delimitación Territorial

El municipio de Múzquiz, ocupa la parte centro-norte del estado de Coahuila de Zaragoza; es el segundo de los municipios de esta entidad en cuanto a extensión territorial, se estima una superficie total de 8 128.9 km². Se localiza entre los 27°33'36" y 28°59'24" de latitud norte; y entre los -101°14'24" y 102°48'00" de longitud oeste dentro de la Subprovincia Fisiográfica de las Sierras y Llanuras Coahuilenses en su mayoría territorial, además de algunas áreas del Municipio en mención situadas dentro de las Subprovincias Fisiográficas de la Serranía del Burro y Llanuras de Coahuila y Nuevo León. Limita al norte con el Municipio de Acuña, al oriente con Zaragoza, San Juan de Sabinas y Sabinas; al sur con Progreso y al poniente con San Buenaventura y Ocampo.



OROGRAFIA

Múzquiz es un municipio ubicado en el estado de Coahuila en el norte de México con una población de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2010 de 66,834 habitantes (Inegi), lo que significa que de cada 100 habitantes en el Municipio, 53 residen en la Ciudad de Melchor Múzquiz. El nombre es en honor del General nacido en su territorio y que llegó a ser presidente de México en 1832, su nombre anterior era Santa Rosa María del Sacramento, fue fundada como un presidio en 1725.

El 26 de septiembre de 1735, siendo virrey de la Nueva España don Juan Antonio de Vizarrón e Inurreta, fue declarado, por orden real, el establecimiento de un presidio, que serviría de protección a los ataques de los indios que azotaban la región. El 29 de agosto de 1737, al oficiarse la primera misa en el día de Santa Rosa de Lima, por acuerdo de los colonos se le puso el nombre de Santa Rosa, siendo aprobado por el Virrey, quien propuso se le agregara el de María del Sacramento; desde entonces al presidio se le denominó Santa Rosa María del Sacramento.

A mediados del siglo XIX y para honrar la memoria del gran patricio, el general José Ventura Melchor Ciriaco Eca y Múzquiz de Arrieta, hijo de este lugar y presidente interino de la República en 1832, por decreto de fecha 6 de febrero de 1850 se abolió el antiguo nombre para constituirse en villa de Múzquiz. El 9 de marzo de 1925 se eleva a la categoría de ciudad con el nombre actual de Melchor Múzquiz.



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.2 Medio Físico

En este tema se presenta la información relacionada al clima, topografía, geología, edafología, hidrología alteraciones y recursos naturales del municipio de Múzquiz

El Municipio es atravesado por la Sierra Madre Oriental, y se encuentran las sierras de:

- ❖ Sierra Hermosa de Santa Rosa (2250 msnm)
- ❖ Sierra de la Babia (1920 msnm)
- ❖ Sierra la Encantada (2300 msnm)
- ❖ Sierra del Berrugero (1400 msnm)
- ❖ Sierra de Santa Anna (1450 msnm)
- ❖ Sierra de San Jerónimo (1432 msnm)
- ❖ Sierra del Carmen (2460 msnm)
- ❖ Serranía del Burro (1300-1600 msnm)

Entre estas formaciones montañosas se encuentran valles, entre los que destacan los siguientes:

- ❖ Valle de Santa Rosa.
- ❖ Valle de La Babia
- ❖ Valle de Los Venados
- ❖ Valle Colorado
- ❖ Valle de Alameda.

3.1.2.1 Hidrografía.

En el municipio nacen el río San Juan (sabinas), el río Álamos y varios arroyos entre los que destacan Las Rucias, La Lajita, Zamora, La Cuchilla.

El municipio cuenta con 11 manantiales (nacimientos de agua), de los cuales 7 son permanentes, así como el manantial de agua azufrosa en el cañón "El Potrero" y el manantial conocido como el "Socavón", ambos en la sierra de Santa Rosa.

3.1.2.2 Principales Ecosistemas

Flora: Su vegetación es boscosa, compuesta de pino, encino, oyamel, cedro, alamillo, abeto y palmas, Principalmente.

Fauna: La fauna está formada por jabalí, puma, gato montés, venado, oso, leoncillo, coyote, zorrillo, así como una gran variedad de aves, tales como águila, halcón, Codorniz y otras.



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.2.3 recursos naturales: Otros recursos naturales importantes son los yacimientos de minerales como la fluorita, barita y plomo que se localizan, en grandes cantidades, en la sierra de Santa Rosa y La Encantada, destacando los yacimientos de carbón existentes en la región, cuyas reservas están consideradas como las más importantes del país.

3.1.2.4 Geología

Tanto en la Región Carbonífera como en el municipio de Múzquiz, predominan las unidades cuaternarias (Qho) son aptas para agricultura, ganadería y uso urbano, además de las Tobas que son aptas para uso urbano con limitaciones y con acciones para evitar la erosión.

3.1.2.5 Fisiografía

Las llanuras aluviales o laderas tendidas son aptas para el desarrollo urbano, el pie de monte presenta restricciones para la urbanización, en tanto las sierras no son aptas para el desarrollo urbano. En Múzquiz predominan las llanuras aluviales y laderas tendidas.

3.1.2.6 Clima

seco-esteparios, extremos, con TMA de 22 grados y extremas de menos de 4 y más de 40 en verano. Los vientos van en dirección noreste con velocidad de 10 km/h y la precipitación media anual es de 488 mm.

3.1.2.7 Uso Del Suelo Y Vegetación

En 1980, en Múzquiz el uso de suelo predominante era la agricultura de temporal y matorrales submontano, para el año 2010, predomina la agricultura de humedad y el matorral espinoso.

3.1.2.8 Áreas Naturales

Múzquiz se localiza en una zona de características naturales muy especiales; se destaca la presencia de los ríos Sabinas, Álamo y Arroyo Blanco que generan un ambiente propicio para ser un humedal de importancia internacional. Si bien estos, no tienen un decreto como área natural protegida, sí cuentan con una designación internacional como sitio Ramsar por la Convención Internacional de Humedales.



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.3 Dinámica demográfica.

3.1.3.1 Población

Los habitantes del Municipio de Múzquiz, según el Censo de Población y Vivienda llevado a cabo por el INEGI en 2010, ascendían a **66,834**, de los cuales 33,465 eran hombres y 33,369 mujeres. Lo que representa **2.4 % de la Población Estatal**.

La población del Municipio de Múzquiz se concentra en la cabecera municipal del mismo nombre; le siguen en importancia las localidades de: Palau, Barroterán, Esperanzas, la Florida, Rancherías, la Mota, el Cedral, entre otras.

Población total del Municipio, Cabecera Municipal y Principales localidades.

	2010		
	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	66,834	33,465	33,369
Ciudad Melchor Múzquiz	35,060	17,328	17,732
Barroterán [Estación]	278	138	140
Las Esperanzas	3,029	1,541	1,488
Minas la Florida (La Florida)	1,355	707	648
Minas de Barroterán	7,842	3,994	3,848
Rancherías	640	317	323
Morelos (Cuarterones)	85	42	43
Tribu Kikapú (Nacimiento)	419	210	209
Negros Maskogos (Nacimiento)	253	132	121
Palau	16,970	8,558	8,412
El Cedral (La Escondida)	34	16	18
La Mota	133	68	65
Nogalitos	164	80	84

El municipio de Múzquiz tenía para el año 2010 una población de 66,834 habitantes, de los que 33,465 (50.1 %) eran hombres y 33,369 (49.9 %) mujeres. Del total de la población, el 52.5 % (35,060) se agrupaba en la Cabecera Municipal.



Plan Municipal de Desarrollo



INEGI. Censo de Población y Vivienda de 1990, 2000 y 2010 y Censo de Población y Vivienda de 1995 y 2005.

3.1.3.2 Crecimiento Poblacional

El crecimiento poblacional observado, ha sido más bajo al estimado en los años noventa, cuya predicción para el 2010 era de 56,582 habitantes, ya que en el Censo de ese año se registraron 35,060 una diferencia de 21,522 personas menos.

Para el año 2020 se calculó una población total de 75,876 habitantes, cifra que seguramente no se alcanzará, pues aún a una TCMA de 1.2 más elevada a la observada en el periodo 1990-2010 de 0.89, la población sería de 39,502 personas, 36,374 menos.



INCREMENTOS POBLACIONALES DE MÚZQUIZ ENTRE 1990 - 2010

INEGI. Censo de Población y Vivienda de 1990, 2000 y 2010 y Censo de Población y Vivienda de 1995 y 2005.



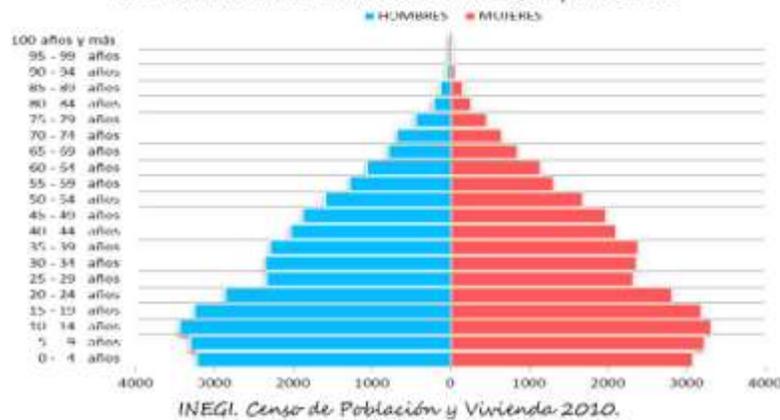
Plan Municipal de Desarrollo



3.1.3.3. Población por edad y sexo (estructura de edades)

La población de Múzquiz presenta una estructura de edades joven, aunque la base exhibe una disminución en el número de recién nacidos. Asimismo, en las cohortes de 25-29 años, 30-34 años y 35-39, se observa un restante en el número de habitantes, principalmente en los varones lo cual puede atribuirse a la migración de este sector hacia lugares donde existan condiciones óptimas de empleo, educación y otros servicios.

ESTRUCTURA DE EDADES DE MÚZQUIZ, AÑO 2010



Al desagregar la población de Múzquiz por grandes grupos de edades, tenemos que el 63 % de la misma está en un rango de edades de entre 15 y 54 años, le sigue con el 30 % las personas de niños y jóvenes con edades de 0 a 14 años y por último con el 7% la población con 65 años y más.

Estas proporciones, exhiben un contexto en donde es imperante procurar fuentes de trabajo, vivienda, equipamiento educativo, de salud y recreativo para la población de niños y jóvenes, así como la necesidad de acrecentar el número de instituciones de asistencia social y de salud especializada en personas adultas dada la tendencia y alto porcentaje de personas mayores a los 65 años.

GRANDES GRUPOS DE EDADES DE MÚZQUIZ, AÑO 2010



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.3.4 ÍNDICE DE MASCULINIDAD

El índice de masculinidad en Múzquiz es de 100.2, esto significa que existe la misma proporción en el número de mujeres y hombres; la proporción es superior a la nacional ya que índice es de 95.4 y al estatal que es de 98.5.

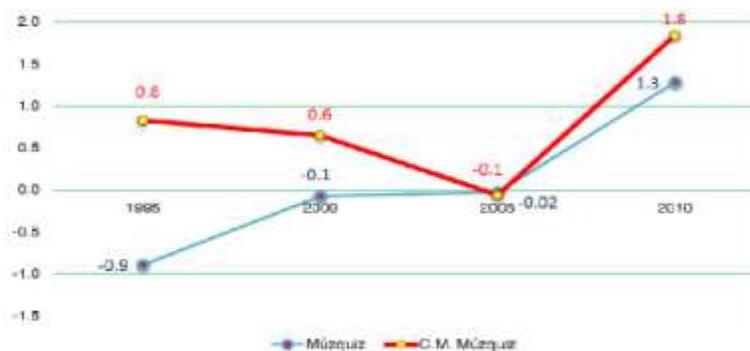
El alto porcentaje de población entre 15 y 64 años, donde se encuentra la PEA, indica la necesidad de procurar fuentes de empleo bien remunerados tanto para hombres como para mujeres. En el Estado el porcentaje de familias cuya jefatura está a cargo de una mujer es del 23%, por lo que se hace indispensable reforzar las oportunidades para adquirir vivienda y equipamientos educativos, pues como se observó en la estructura de edades, es posible la emigración de los hombres con 25 y 29 años

3.1.3.5 ANÁLISIS DE LA TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL (TCMA)

Las tasas de crecimiento del Municipio presentan dos quinquenios negativos y uno neutral, el de 1995 con -0.9, la del 2000 con -0.1 y el del 2005 con 0.02, para repuntar en el del 2010 a 1.3; aunque por decenio, este panorama es de menor impacto pues la TCMA del 2000 fue de -0.5 y para el 2010 ascendió a 0.6.

El Centro de Población Múzquiz, muestra una situación diferente pues por quinquenios, la tasa de crecimiento pasó de 0.8 en 1995 a 1.8 para el año 2010. Por decenio la tasa pasó de 0.7 en el 2000 a 0.9 para el 2010.

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL DE MÚZQUIZ DE 1990 - 2010



INEGI. Censo de Población y Vivienda de 1990, 2000 y 2010 y Censo de Población y Vivienda de 1995 y 2005.



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.3.6 POBLACIÓN ALFABETA Y ANALFABETA

A nivel municipal, de la población de 15 años y más, el 95.4 % es alfabeta y tan sólo un 3.4 % analfabeta. De estos últimos, la población joven - de entre 15 y 24 años - son los grupos que exhiben los mayores porcentajes de personas sin instrucción escolar.

CONDICIÓN DE ALFABETISMO EN MÚZQUIZ, AÑO 2010

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 años y más				
	47,059	100.0%	Alfabeta 95.4%	Analfabeta 3.4%	No especificado 1.2%
15-19 años	6,428	13.7%	13.4%	6.8%	0.2%
20-24 años	5,667	12.0%	11.7%	5.9%	0.3%
25-29 años	4,655	9.9%	9.7%	4.8%	0.1%
30-34 años	4,715	10.0%	9.7%	4.8%	0.1%
35-39 años	4,678	9.9%	9.7%	4.7%	0.0%
40-44 años	4,133	8.8%	8.5%	4.2%	0.0%
45-49 años	3,843	8.2%	7.9%	3.9%	0.1%
50-54 años	3,281	7.0%	6.7%	3.3%	0.0%
55-59 años	2,593	5.5%	5.2%	2.6%	0.1%
60-64 años	2,214	4.7%	4.3%	2.1%	0.1%
65-69 años	1,651	3.5%	3.2%	1.6%	0.0%
70-74 años	1,337	2.8%	2.4%	1.3%	0.1%
75-79 años	921	2.0%	1.6%	0.8%	0.1%
80-84 años	491	1.0%	0.8%	0.4%	0.0%
85 años y más	452	1.0%	0.7%	0.3%	0.1%

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

3.1.3.7 ÍNDICES DE ESCOLARIDAD POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN

En Múzquiz de la población de entre 3 y 24 años, el 66.2 % estudia en alguna institución educativa, mientras que el 33.3 % no asiste.

Los grupos de edades con altos porcentajes de asistencia están en los quinquenios de 6 a 17 años, es decir los que cursan la secundaria y bachillerato, en tanto el más bajo es el del nivel superior.



Plan Municipal de Desarrollo



POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO, 2010

Grupos de edad	Población Total	Condición de asistencia escolar		
		Asiste Total	No asiste Total	No especificado Total
3 a 5 años	47,951	49.8%	48.4%	1.8%
6 a 14 años	145,369	95.6%	4.1%	0.2%
15 a 17 años	47,860	67.6%	32.3%	0.2%
18 a 24 años	103,604	32.0%	67.7%	0.4%
Total	344,784	66.2%	33.3%	0.5%

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

El nivel de escolaridad de la población de 15 años y más está representada por el 30.3 % que posee los estudios de primaria, seguido por 30.1 % de personas con educación media superior y el 25.5% que cuenta con secundaria. El grado promedio de escolaridad de la población de Múzquiz es de 8.1.

3.1.3.8 GRADO E ÍNDICE DE MARGINACIÓN

Con base a la información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el municipio de Múzquiz presenta un índice de marginación de -1.39150 y un grado de marginación muy bajo que corresponde en una escala de 0 a 100 el índice de marginación es de 11.95.

Estos indicadores colocan a Múzquiz a nivel estatal en el lugar 25 y a nivel nacional en el 2,281 como uno de los municipios con menor grado de marginación.

INDICADORES DE MARGINACIÓN, AÑO 2010

Indicador	Valor
Índice de marginación	-1.39150
Grado de marginación	Muy Bajo
Índice de marginación de 0 a 100	11.95
Lugar a nivel estatal	25
Lugar a nivel nacional	2281

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Plan Municipal de Desarrollo



3.3.3.9 POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD

De 66,834 personas con derechohabiencia, el 73.7 % está afiliada al IMSS; el 19.2 % a una institución de salud de Pemex, la Defensa Nacional o Marina; otro 5.9 % al ISSSTE e ISSSTE estatal; en menor medida con el 0.6 % acuden a una institución de salud privada y otro 1.3 % a otras instituciones.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DERECHOHABIENTA A SERVICIOS DE SALUD POR SEXO, AÑO 2010

Población total	Condición de derechohabiencia										
	Derechohabiente ⁽¹⁾									No derechohabiente	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal ⁽²⁾	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución ⁽³⁾			
Hombres	33,465	27,628	20,946	1,517	53	4,785	317	163	345	5,634	203
Mujeres	33,369	28,583	20,408	1,804	92	6,001	261	180	390	4,596	190
Total	66,834	56,211	41,354	3,321	145	10,786	578	343	735	10,230	393

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Notas: (1) La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud. (2) Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEMym, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON (3) Incluye instituciones de salud públicas y privadas.

3.1.4 Dinámica Económica

3.1.4.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

En el 2010, la población económicamente activa de Múzquiz fue de 22,729 personas, de los que el 76.2 % eran hombres y el 23.7 % mujeres. La población económicamente no activa fue de 27,895 individuos, de los cuales, el 72 % eran mujeres y el 27.9 % hombres.

Del total de la PEA, 21,681 estaban en situación de ocupados y sólo 1,048 desocupados; es de resaltar que de la población sin empleo, el 85.5 % eran hombres y sólo el 14.5 % mujeres.



Plan Municipal de Desarrollo



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN SEXO, AÑO 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	22,729	17,325	5,404	76.2	23.7
Ocupada	21,681	16,429	5,252	75.7	24.2
Desocupada	1,048	896	152	85.5	14.5
Población no económicamente activa ⁽²⁾	27,895	7,797	20,098	27.9	72.0

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

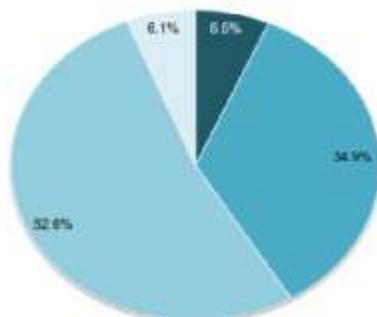
Notas: (1) Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia. (2) Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar.

3.1.4.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR ESTRATO DE INGRESOS (V.S.M.)

De la población que percibe un salario, el 54.1 % gana más de 2 salarios mínimos, en tanto el 32.9 % tiene ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos y sólo un 6.6 % gana menos de un salario mínimo.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN INGRESO

■ Hasta 1 s.m. ■ Más de 1 a 2 s.m. ■ Más de 2 s.m. ■ No Especificado



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



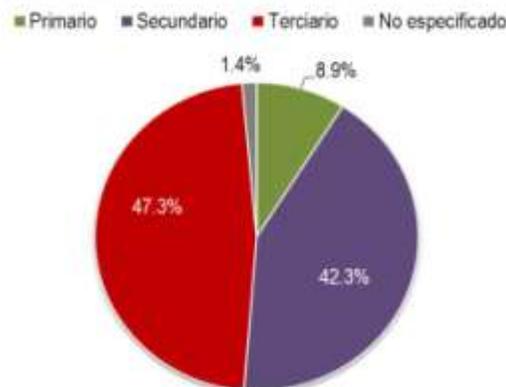
Plan Municipal de Desarrollo



3.1.4.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR PRINCIPALES SECTORES Y SUBSECTORES

De las 21,681 personas ocupadas, el 35.4 % se emplea en el sector de los servicios, el 42.6 % en el secundario, el 12.2 % en el comercio y el 9 % en el sector primario. En general, el sector terciario es donde se concentra el 47.7 % de la PEA ocupada.

3.1.4.4 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE MÚZQUIZ, AÑO 2010



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Considerando los subsectores como el de la minería, la manufactura, la construcción, comercio al por mayor y comercio al por menor como los principales en Múzquiz, tenemos lo siguiente.

Agricultura.- Destaca la producción de trigo, Maíz y forrajes.

Ganadería.- Se cría ganado bovino de carne y de registro, caprino y ovino.

Minería. En Múzquiz existen 9 establecimientos en el campo de la minería con menos de 30 trabajadores y 1 que tiene más de 100 trabajadores.

Manufactura. La actividad manufacturera cuenta con 99 establecimientos con menos de 30 empleados y 3 en con más de 50 empleados

Construcción. El subsector de la construcción cuenta únicamente con 5 establecimientos en donde laboran menos de 30 personas

Comercio al por mayor. El comercio al por mayor tiene 26 establecimientos con menos de 30 trabajadores.

Comercio al por menor. Existen 612 establecimientos con más de 30 trabajadores y 3 en el rango de 30-50 empleados



Plan Municipal de Desarrollo



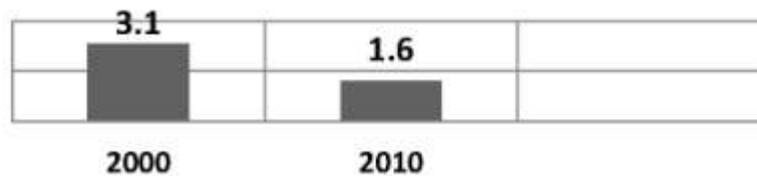
3.1.5 INFRAESTRUCTURA

3.1.5.1 Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas:	17,884
Promedio de Ocupantes por vivienda	3.7
<i>Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada</i>	

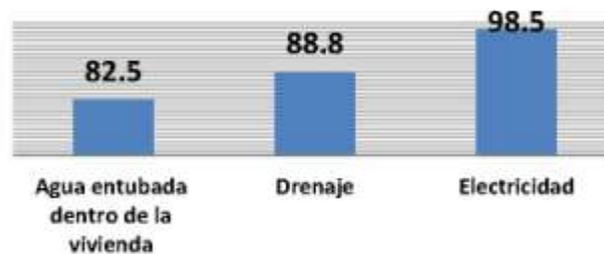
3.1.5.1.1 PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA

Dos de cada 100 viviendas tenían piso de tierra



3.1.5.1.2 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA

En 83 viviendas de cada 100, se dispone de agua entubada dentro de la vivienda y en 89 disponen de drenaje



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.5.2 Infraestructura Deportiva

MUZQUIZ	PALAU	ESPERANZAS
PARQUE RECREATIVO LA CASCADA	UNIDAD DEPORTIVA	ESTADIO DE BEISBOL
1 CANCHA DE FUTBOL DE PASTO SINTETICO	1 CANCHA DE FUTBOL DE PASTO SINTETICO	1 AREA DE BEISBOL DE TIERRA Y PASTO NATURAL
1 FRONTON	1 CAMPO DE BEISBOL DE TIERRA	
3 CANCHAS DE BASQUETEBOL	3 CAMPOS DE FUTBOL DE TIERRA	PREDIOS PARTICULARES UTILIZADOS PARA PRACTICA DE DEPORTE.
3 VOLEIBOL	2 CANCHAS DE BASQUETEBOL	1 CAMPO DE FUTBOL LA CONQUISTA
1 VOLEIBOL PLAYERO	3 CANCHAS DE VOLEIBOL	UNIDAD DEPORTIVA
1 ALBERCA		
1 ANDADOR DE 620 METROS	GIMACIO PALAU	ESTACION BARROTERAN
UNIDAD DEPORTIVA VENUSTIANO CARRA	1 CANCHA DE MULTUSOS DE DUELA	CAMPO DE BEISBOL
1 CAMPO	1 AREA DE PESAS	1 AREA DE BEISBOL DE TIERRA Y PASTO NATURAL
1 CANCHA DE FUTBOL	1 AREA DE ZUMBA	
1 CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA	1 AREA KARATE/BOX	
3 CANCHAS DE BASQUETEBOL		
3 CANCHAS DE VOLEIBOL	ESTADIO DE BEISBOL LAS CUADRAS	MINAS LA FLORIDA
GIMNACIO MUNICIPAL (EL PANTEON)	1 AREA DE BEISBOL DE TIERRA Y PASTO NATURAL	ESTADIO DE BEISBOL
1 CANCHA MULTUSOS		1 AREA DE BEISBOL DE TIERRA Y PASTO NATURAL
1 SALON PARA ZUMBA	ESTADIO DE BEISBOL TUZOS DE PALAU	
GIMNACIO MUNICIPAL NUEVO DE MUZQUIZ	1 AREA DE BEISBOL DE TIERRA Y PASTO NATURAL	PREDIOS PARTICULARES UTILIZADOS PARA PRACTICA DE DEPORTE.
1 CANCHA DE MULTUSOS DE DUELA		1 CAMPO DE FUTBOL INFANTE
1 AREA DE ZUMBA	PREDIOS PARTICULARES UTILIZADOS PARA PRACTICA DE DEPORTE.	1 CAMPO GRANDE DE FUTBOL DE LA FLORIDA
1 AREA PARA EL KARATE/BOX	1 CAMPO DE BEISBOL TIRO 4	
PREDIOS PARTICULARES UTILIZADOS PARA PRACTICA DE DEPORTE.	1 CAMPO DE BEISBOL LA RAMPA	
CAMPO DE BEISBOL EL GIMNACIO	UNIDAD DEPORTIVA	30 GIMNACIOS AL AIRE LIBRE
CAMPO DE FUTBOL LA ENSARNADA		DISTRIBUIDOS EN MUZQUIZ Y LAS DIVERSAS PLAZAS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ
CAMPO 2 CALLES		
CAMPO DE FUTBOL EL SAJO	BARROTERAN	
CAMPO DE FUTBOL EL RODEO 1 Y 2	ESTADIO DE BEISBOL	
CAMPO DE BEISBOL EL TANQUE	1 AREA DE BEISBOL DE TIERRA Y PASTO NATURAL	
CAMPO DE FUTBOL EL TANQUE		
MACROPLAZA	PREDIOS PARTICULARES UTILIZADOS PARA PRACTICA DE DEPORTE.	
1 CANCHA DE BEISBOL	1 CAMPO DE FUTBOL NO. 1	
1 CANCHA DE FUTBOL		
1 VOLEIBOL	1 UNIDAD DEPORTIVA	
1 BASQUETEBOL		
1 PISTA DE ATLETISMO		



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.5.3 INFRAESTRUCTURA EN SALUD

LOCALIDAD	SECTOR SALUD
MUZQUIZ	IMSS CLINICA NO. 25
MUZQUIZ	CENTRO DE SALUD "JUAN J. GALAN"
MUZQUIZ	HOSPITAL Z. CRUZ MUZQUIZ
MUZQUIZ	CLINICA DEL ISSSTE
PALAU	IMSS CLINICA NO. 27
PALAU	CENTRO DE SALUD "HUGO MARTINEZ TIJERINA"
PALAU	CONSULTORIO DEL ISSSTE
NEGROS MASCOGOS	CLINICA DE SALUD
ESPERANZAS	IMSS CLINICA No. 29
BARROTERAN	IMSS CLINICA No. 31

Población total según derechohabiente a servicios de salud por sexo, 2010											
	Población total	Condición de derechohabiente									
		Derechohabiente ⁽¹⁾								No derechohabiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal ⁽²⁾	Pemica, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución ⁽³⁾		
Hombres	33,465	27,628	20,946	1,517	53	4,785	317	163	345	5,634	203
Mujeres	33,369	28,583	20,408	1,804	92	6,001	261	180	390	4,596	190
Total	66,834	56,211	41,354	3,321	145	10,786	578	343	735	10,230	393

⁽¹⁾La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

⁽²⁾Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEMyM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON

⁽³⁾Incluye instituciones de salud públicas y privadas.

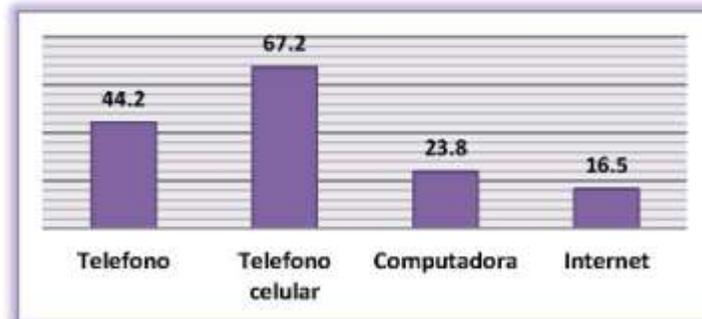
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Plan Municipal de Desarrollo



3.1.5.4 Tecnologías de la Información y Comunicación

De cada 100 viviendas en 17 se cuenta con internet.



3.1.5.5 Infraestructura en transportes

CARRETERAS

- ❖ Carretera estatal 93: Comunica con Palaú y Nueva Rosita, Coah.
- ❖ Carretera estatal 94: Comunica con Villas las Esperanzas y Minas de Barroterán, Coah.

Además, estas vías de comunicación dan acceso a la siguiente carretera:

- ❖ Carretera federal 57: Comunica con Piedras Negras, Sabinas, Monclova y Saltillo, Coah., San Luis Potosí, S.L.P., Querétaro, Qro. y México, D.F
- ❖ Carretera (próxima a Inaugurar) Carretera Múzquiz-Ojinaga y proyecto Federal, Carretera para conectarse con Boquillas del Carmen.

Ferrocarriles El municipio de Múzquiz no cuenta con estación de ferrocarril. Las vías ferroviarias más cercanas están ubicadas en la ciudad de Sabinas, las cuales se encuentran conectadas a la red nacional de ferrocarril, teniendo así acceso a las fronteras, puertos y ciudades más importantes del país. En esta estación el servicio de transporte de carga es proporcionado por la empresa privada Ferrocarril Mexicano (Ferromex) y Línea Coahuila Durango (LCD).



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.5.6 Educación

El municipio de Múzquiz cuenta con apropiadas opciones de educación básica, secundaria, y de nivel medio superior como lo es el **Conalep** (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica) con presencia desde 1980, también cuenta con instituciones de nivel estatal como el **CECyTEC** (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila), con planteles en **Palau** y **Barroterán**; la **EBURR** (Escuela de Bachilleres Urbano Riojas Rendón) de la Universidad Autónoma de Coahuila (**UAdeC**), con otras tres escuelas incorporadas (IENC, Bachilleres de Palau, CEO) y algunas opciones de educación abierta (**IEEA**). Recientemente cerró sus puertas una filial de la **UANE** (Universidad Autónoma del Noreste) campus **Adolfo Romo**, Instituto Privado que ofrecía educación Superior y Media superior y que por más de una década generó cantidad importante de profesionistas y bachilleres en el municipio. En febrero de 2009, se crea el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

Se concretó el 22 de julio de 2009 fecha en la que se colocó la primera piedra de lo que es el edificio del plantel en una superficie de 20 hectáreas, terreno que fue donado por el Lic. Hugo Martínez. Las carreras que ofrece son:

- Ingeniería en Gestión Empresarial
- Ingeniería en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
- Ingeniería en Educación Ambiental.

Comenzando sus funciones en las aulas de un plantel estatal de educación media, estimando una matrícula inicial de 300 alumnos.



Plan Municipal de Desarrollo



3.1.5.6.1 Instituciones Educativas Públicas y Privadas por Nivel Educativo, 2010.

INSTALACIONES DE ESCUELAS PRIVADAS POR NIVEL EDUCATIVO, 2010							
NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	AULAS					PROMEDIO DE AULAS POR ESCUELA
		TOTAL	EN USO	ADAPTADAS	TALLERES	LABORATORIOS	
PREESCOLAR	3	8	8	4	0	0	3
PRIMARIA	1	6	6	0	0	0	6
SECUNDARIA	1	3	3	0	0	0	3
BACHILLERATO	2	5	5	0	0	1	3
PROFESIONAL TECNICO	1	2	2	0	0	1	2

INSTALACIONES DE ESCUELAS PUBLICAS POR NIVEL EDUCATIVO, 2010							
NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	AULAS					PROMEDIO DE AULAS POR ESCUELA
		TOTAL	EN USO	ADAPTADAS	TALLERES	LABORATORIOS	
PREESCOLAR	38	129	107	3	0	0	3
PRIMARIA	41	361	305	8	0	0	9
SECUNDARIA	10	117	103	3	0	0	12
BACHILLERATO	2	18	18	1	1	4	9
PROFESIONAL TECNICO	1	10	9	0	5	2	10

3.1.5.6.2 docentes en escuelas públicas y privadas por nivel educativo, 2010

DOCENTES EN ESCUELAS PUBLICAS POR NIVEL EDUCATIVO, 2010						
NIVEL EDUCATIVO	DOCENTES			PROMEDIO DE DOCENTES POR ESCUELA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PREESCOLAR	109	11	98	3	0	3
PRIMARIA	305	69	236	7	2	6
SECUNDARIA	212	121	91	21	12	9
BACHILLERATO	35	20	15	18	10	8
PROFESIONAL TECNICO	22	12	10	22	12	10

DOCENTES EN ESCUELAS PRIVADAS POR NIVEL EDUCATIVO, 2010						
NIVEL EDUCATIVO	DOCENTES			PROMEDIO DE DOCENTES POR ESCUELA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PREESCOLAR	8	0	8	3	0	3
PRIMARIA	6	0	6	6	0	6
SECUNDARIA	9	4	5	9	4	5
BACHILLERATO	15	9	6	8	5	3
PROFESIONAL TECNICO	1	0	1	1	0	1

Notas:

¹ Para el cálculo de este indicador se dividió el número de docentes correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel.

² Para el cálculo de este indicador se dividió el número de aulas correspondientes al mismo nivel educativo del municipio entre el número de escuelas de ese mismo nivel.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Programación, Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Plan Municipal de Desarrollo



4.- EJES ESTRUCTURALES POR PROGRAMA DE DESARROLLO

4.1 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

La metodología del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, mejor conocida como: FODA permite obtener los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica. Su aplicación proporciona la información necesaria tanto para la implantación de nuevas acciones de política pública, como también la que se requiera para la reorientación de estrategias existentes. Por ello, su empleo es obligado al inicio de todo tipo de diagnósticos institucionales.

Las características específicas del tipo y número de factores a considerar en este ejercicio se encuentran determinado por el objeto al que va dirigido el análisis. Para el caso específico de la aplicación de este proceso metodológico en el análisis del Municipio de Múzquiz, se inició por contemplar cuatro grandes factores:

- 1.- SEGURIDAD Y JUSTICIA
- 2.- INTEGRIDAD BUEN GOBIERNO
- 3.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- 4.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

Las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno del Ayuntamiento de Múzquiz, En este ejercicio, a través del análisis se identificaron las fortalezas con las que se cuentan y las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo del Municipio.

De la misma manera, se analizaron los factores externos que corresponden a las Amenazas y a las Oportunidades, con el criterio central de detectar aquello que potencialmente puede favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la misión institucional. A continuación podrán encontrarse, de manera breve, los resultados obtenidos:



Plan Municipal de Desarrollo



4.1.1 SEGURIDAD Y JUSTICIA

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

FORTALEZAS

- Cuartel Militar
- Buena coordinación con las instituciones de seguridad estatal y federal.
- Se utilizan video-cámaras para mantener vigilancia
- Se tienen Bando de policía, Servicio Profesional de Carrera Policial, Reglamento de Policía y Tránsito.
- Existe equipamiento
- Existe Parque Vehicular
- Se realizan operativos permanentes en todos los sectores en que se encuentra dividido el Municipio
- Se cuenta con Infraestructura Suficiente (Edificio en cada una de las Localidades con Mayor Población)
- Red local (Informe Policial Homologado)
- Tiene implementado el Programa Alcohólmetro
- Vinculación con otras dependencias.
- Programa de Prevención del Delito.
- Programas preventivos para las personas que utilizan bicicleta y motocicleta
- Cuenta con un Atlas de Riesgos
- Tiene equipo personal para la atención de contingencias
- Cuenta con motobomba y ambulancia
- Promueve la Participación Ciudadana
- Se cuenta con Unidades vehiculares de atención de Protección Civil
- Plan Municipal de protección civil
- Consejo de Protección Civil

OPORTUNIDADES

- Nomenclatura y sentido de las calles.
- Aplicación de reglamentos.
- Suscribir convenios con el gobierno federal y el estatal y en su caso con otros municipios para la realización de operativos conjuntos
- Promover programas de atención, prevención y difusión de los derechos humanos.
- Promover programas de prevención vial
- Promover programas de prevención del delito.
- simularos bajo diferentes esquemas.
- El Contar con unidad de bomberos aumenta la capacidad de respuesta y apoyo.
- Espacios para albergues y acopio de viveres

DEBILIDADES

- Cultura vial educativa.
- Falta de Señalamientos Viales
- Falta de operatividad en los Consejos Ciudadanos y Consejo de Seguridad Pública.
- Inseguridad, principalmente por los delitos de robo.
- Falta de Difusión de los Ordenamientos legales.
- La ciudadanía manifiesta que la inseguridad pública es el principal problema del Municipio.
- Falta equipo para atender inundaciones.
- Mantenimiento a Infraestructura
- Juez Calificador
- Equipo de Vigilancia (cámaras)
- Equipo de radio Base.

AMENAZAS

- El constante aumento de la población con la construcción de nuevas colonias puede derivar en un crecimiento no esperado de la delincuencia, al tiempo que afecta directamente la cobertura y capacidad de respuesta
- Desastres naturales
- La impunidad.
- mantenimiento a la tecnología con la que se usan las cámaras y se vuelvan obsoletas
- mantenimiento preventivo al Parque vehicular
- Capacitación tanto a Instituciones Educativas como empresas, colonias sobre el cómo actuar antes, durante y el después de una contingencia

Plan Municipal de Desarrollo



4.1.2 INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

FORTALEZAS

- Se Cuenta con área Jurídica
- Buena coordinación con los niveles de gobierno estatal y federal
- Autoridad municipal receptiva de propuestas ciudadanas
- Con la Construcción del Nuevo Centro de Gobierno se han mejorado las condiciones de trabajo de los servidores públicos Municipales
- En la Mayoría de las áreas de cuenta con personal capacitado y suficiente para el cumplimiento de los objetivos.
- Hay una amplia cobertura de disponibilidad de sistema de cómputo.
- Para la operación de los sistemas de recaudación existen instalaciones adecuadas.
- De manera paulatina se han ido aumentando el monto de los ingresos propios.
- Las campañas de incentivo al pago de impuestos han sido bien recibida por la población
- El Municipio cuenta con acceso a la información.
- En el apartado de transparencia del portal de Múzquiz, se cuenta con información completa de las finanzas Municipales.
- Se establece el Plan de Desarrollo Municipal
- Verificación, seguimiento y evaluación de los Proyectos, Programas y Acciones a través de COPLADEM.
- Mejoramiento de Procesos Internos de los trámites y servicios de alto impacto en la Administración Pública.
- Revisión de Auditorías e Integración de Documentación y solicitudes de información con enfoque preventivo como parte del control interno.
- Ejecución del plan anual de Auditoría.

OPORTUNIDADES

- Apoyar el Sindicato Único de trabajadores al Servicio del Municipio de Múzquiz, en el tabulador salarial.
- El cumplimiento de los contribuyentes aun es bajo, por lo cual existe un amplio potencial para elevar la recaudación.
- Es necesario declarar en campaña permanente de recaudación para invitar a los contribuyentes, resaltando los beneficios que les traerá respecto a la seguridad jurídica de su patrimonio.
- acciones para hacer efectiva la transparencia y rendición de cuenta
- Fomenta una vocación de servicio de los servidores públicos que permita de forma factible y eficaz en la entrega de información
- Programas federales y estatales para fortalecer la infraestructura social y urbana del municipio.
- Creación de Proyectos Nuevos
- Especializar al personal en materia de Control Interno Institucional
- Manual de Organización y Catálogo de Puestos
- Solicitar cursos de capacitación a Instancias Estatales y Federales en materia de normativa y de control interno.
- Manual de Procedimientos

DEBILIDADES

- falta de un programa de capacitación permanente a los servidores públicos Municipales.
- El Manual de Funciones y organización del Municipio no se ha implementado.
- En el corto plazo no se percibe que haya un alza en las participaciones.
- Resistencia de servidores públicos
- Resistencia de servidores públicos a la entrega de la información solicitada, aun en el caso de información pública de oficio
- El presupuesto municipal resulta insuficiente para atender en su totalidad las demandas ciudadanas de obras y servicios.
- Retraso en los tiempos de la entrega de solicitud de información debido a procesos de autorización.
- Poca experiencia en la implementación de actividades de Control Interno
- Falta de capacitación del personal operativo en materia de sistematización de procesos
- atraso en la ejecución del plan debido a factores externos.

AMENAZAS

- Operar las áreas administrativas de manera inercial, sin programas, ni procedimientos definidos.
- Debilitamiento de las finanzas públicas ante la falta de ingresos extraordinarios.
- Que se opere por inercia el sistema recaudatorio municipal.
- Estancamiento en la base de contribuyentes y desinterés ciudadano por el cumplimiento de sus pagos.
- Que se generen rezagos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y pagos de derechos y servicios.
- Desinterés generalizado por aportar al desarrollo del municipio
- Insuficiencia de recursos para el crecimiento del municipio.
- Ausencia de una cultura de información y transparencia.
- Tecnologías de Información y Equipos Obsoletos
- Falta de Compromiso por parte de las Dependencias para el seguimiento de las actividades de Control Interno
- Personal contratado que no cumpla con el perfil para el puesto
- Falta de Presupuesto para Capacitación del Personal
- Falta de Conocimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos



Plan Municipal de Desarrollo



4.1.3 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

FORTALEZAS

- Clima, calidad, Suelo y Agua)
- Minerales
- Servicios (Carreteras, Autopistas, telecomunicaciones)
- Infraestructura hotelera y de servicios
- Ruta turística
- Inventario de recursos turísticos
- La sierra en abundancia con flora y fauna.
- Terrenos con disposición ganadera
- Recursos naturales que se aprovechan para artesanías.
- Ubicación favorable de las zonas ejidales en el Municipio.
- Transferencia adecuada de los programas en apoyo al Campo.
- Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Existe una cobertura adecuada en cuanto al servicio de agua potable.
- Baja emisión de contaminantes en el Municipio.
- Baja presencia de problemas relacionados con la contaminación del suelo
- Periódicamente se realizan jornadas de limpieza en vialidades principales y solares urbanos no utilizados.

OPORTUNIDADES

- Participación, información y unidad Ciudadana
- Valor al Trabajo.
- Explotar turismo sustentable
- Ser Pueblo Mágico
- Tendencia creciente del turismo ecológico
- Proyectos Productivos Agropecuarios y Comerciales.
- Campañas de Concientización del uso del agua.
- Clima, calidad, Suelo y Agua)
- Minerales
- Servicios (Carreteras, Autopistas, telecomunicaciones)
- Infraestructura hotelera y de servicios
- Ruta turística
- La sierra en abundancia con flora y fauna.
- Terrenos con disposición ganadera
- Recursos naturales que se aprovechan para artesanías.
- Apoyo de las instituciones para dar facilidad a los habitantes que deseen producir en sus terrenos
- Alcanzar la cobertura total en materia de agua y drenaje en las zonas urbanas, con lo que el rezago se quedaría reducido solamente a los asentamientos irregulares.
- Intensificar el programa de limpieza y recolección de basura, así como jornadas escolares de reciclaje de PET.
- Campañas De reciclaje.

DEBILIDADES

- Precios poco competitivos.
- Pocas fuentes de empleo
- Sueldos bajos
- No consumimos lo que producimos
- Desinformación, conformismos, renuencia, apatía
- Dificultad para acceder a créditos para emprendedores.
- Pocos empleos y mal remunerados.
- Falta de inversión privada para desarrollo de industria.
- Escaso apoyo a proyectos productivos.
- Pérdida de patrimonio cultural.
- Desconocimiento del reglamento municipal por parte de líderes comerciantes.
- Falta de aplicación de leyes, normas que regulan un adecuado funcionamiento del medio ambiente; sanciones.
- Falta de una cultura para cuidar el ambiente (reforestación, reciclado, separación de residuos...).
- Campañas de educación ambiental
- Falta de una organización para la oferta productiva.
- Débil cultura cívica de respeto a la ecología.

AMENAZAS

- Inestabilidad económica (Productos, servicios).
- Migración
- Incremento del desempleo.
- Que la PEA siga creciendo con la necesidad de emigrar hacia otros lugares para encontrar fuentes de empleo.
- Escasez de agua
- Desinterés por parte de los ejidatarios para emprender acciones que reactiven sus parcelas.
- Limitada asistencia técnica.
- Promoción y dinamismo turístico.

Plan Municipal de Desarrollo



4.1.4 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

FORTALEZAS

- Ocupación de estrategias en torno a la atención del adulto mayor
- Oferta educativa suficiente
- Diversidad de talentos artísticos
- Múzquiz es una Ciudad cultural y artística.
- Cultura e historia de la ciudad
- Cultura gastronómica
- Centro Histórico
- Muy bajo índice de marginación
- Red de agua.
- Escenarios deportivos para la práctica de las diferentes disciplinas.
- Promoción de actividades culturales, deportivas y artísticas.
- Infraestructura deportiva
- Se fomenta la participación deportiva ciudadana
- Se tienen seleccionados nacionales.
- El municipio cuenta en sus principales localidades con unidades médicas.
- Consejo de Participación Educativa.
- Cobertura educativa a nivel municipal.
- Personal docente calificado
- Infraestructura educativa en todos los niveles.
- El 80% de los Planteles educativos cuentan con techo estructural
- Tasa de alfabetización de la población de 15 años y más es de 95.4% por lo que la gran mayoría de la población del municipio cuenta con una formación educativa estable
- Talleres y capacitación permanente

OPORTUNIDADES

- Tomar en cuenta las opiniones de los vecinos cuando se vaya a realizar alguna obra municipal.
- Integración plena y gestión de programas de atención a personas con capacidades diferentes
- Ampliación del padrón de becas para alumnos destacados (lineamientos de asignación estandarizados).
- Implementar un programa de fomento a la cultura y deportes en general.
- Reglamento de uso de instalaciones deportivas
- Fijar oficina de deportes
- Jerarquizar prioridades de atención a los diferentes proyectos deportivos
- Reglamentar el uso de las instalaciones deportivas.
- Existencia de programas federales y estatales.
- Participaciones municipales
- Apoyo de organizaciones no gubernamentales.
- Programas de prevención escolar.
- Capacitación dirigida a niños, niñas, de escuelas primarias con la prevención de bullying autoestima y comunicación.
- Fomento a jóvenes relaciones equitativas y democráticas.
- Mayor posibilidad en el cambio social, económico, cultural y educativo.

DEBILIDADES

- Escasa atención a personas con capacidades diferentes
- Carencia de transporte público eficiente en general.
- Escaso fomento al desarrollo de variadas disciplinas deportivas y espacios culturales.
- Falta de material de trabajo.
- Falta de subsidios a los deportistas en las diferentes modalidades
- desabasto de medicamentos.
- Insuficiencia de recursos en cuanto a personal de salud disponible y materiales de trabajo.
- Falta de mantenimiento y adquisición de parque vehicular para recoger basura
- Poca sensibilización y cultura de la ciudadanía para la separación de basura.
- Atención tardía de fugas de agua.
- no existen cuotas de recuperación, en la utilización de instalaciones deportivas.
- Adecuación, mantenimiento y habilitación de infraestructura educativa.
- Falta de operatividad de los comité de desarrollo social
- Difusión de programas sociales

AMENAZAS

- Divulgar por los diferentes medios de comunicación todos los eventos deportivos y culturales que se realicen en el Municipio.
- Politización de los programas gubernamentales.
- Difusión de los programas de las instituciones de gobierno
- Insuficiencia de recursos destinados a la asistencia social de población vulnerable.
- Servicios de salud inadecuados.
- Problemas sanitarios
- Que las instituciones educativas municipales no cumplan con el Modelo educativo
- Ruptura de comunicación entre los directivos docentes y comunidad educativa
- Ausentismo, deserción escolar.
- Poca participación del joven, en las decisiones políticas públicas.
- Jóvenes con participación limitada
- Acceso a programas sociales
- No cumplir con los programas sociales.
- Algunas obras contratadas no se han ejecutado o han quedado inconclusas.
- Alcohólisto a temprana edad.

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Plan Municipal de Desarrollo



- Fomenta la Participación Ciudadana de la Mujer.
- Atención Psicológica permanente en el Instituto de la mujer
- Atención a víctimas de violencia familiar
- Fomento de una cultura de la no violencia
- Se cuenta con Instituto Municipal de la Juventud
- Se cuenta con instancia Municipal de la Mujer
- Se cuenta con Comité de Desarrollo Social.
- Comedores Comunitarios
- Unidad Básica de Rehabilitación
- Área de Psicología y asesoría jurídica
- PRONNIF
- Programas alimenticios a personas vulnerables
- Convenio de cooperación para la implementación de programas prioritarios de salud en el Municipio.
- Comité Municipal de Salud.
- Censo de luminarias Municipales.
- Atención Ciudadana de reportes de luminarias bajo procedimiento interno.
- Se atienden los reportes mensuales
- Construcción de escenarios deportivos en zonas rurales.
- Apoyar y promover actividades deportivas en alianza con clubes y ligas en las diferentes disciplinas.
- Campañas para la no discriminación y desarrollo económico de las mujeres.
- Sensibilización y capacitación a servidores públicos sobre violencia.
- Convenios con instancias para proyectos de la mujer y juventud.
- Formar jóvenes líderes con sentido de pertenencia.
- Acceder a programas que brinda el gobierno hacia un bienestar juvenil.
- Cumplir con las reglas de operación de los programas.
- Suscribir convenios con los 3 órdenes de gobierno para aplicación de programas sociales en el municipio.
- Promover programas de prevención y difusión de derechos humanos
- Promover el fortalecimiento de los hospitales, con el fin de que tengan las condiciones óptimas para prestar el servicio médico.
- Reglamentación de obra pública y desarrollo urbano.
- Cumplir con las demandas ciudadanas de mantenimiento de luminarias.
- Promover la participación ciudadana para el cuidado de las luminarias, realizando denuncias.
- Gestionar proyectos, para adquisición de material.
- Falta de maquinaria propia de la administración municipal.
- Falta de maquinaria propia de la administración municipal.
- Ausencia de ocupación productiva del tiempo libre de jóvenes.
- No hay habilidades de liderazgo en la juventud.
- Falta de Contenedores para residuos sólidos.
- Falta De equipo vehicular para Contenedor y bote.
- Falta de material para mantenimiento de luminarias.
- Alto costo por servicio de alumbrado público.
- Falta de maquinaria propia de la administración municipal.
- Falta de maquinaria propia de la administración municipal.
- Falta de Contenedores para residuos sólidos.
- Falta De equipo vehicular para Contenedor y bote.
- Falta de material para mantenimiento de luminarias.
- Alto costo por servicio de alumbrado público.
- Falta de Contenedores para residuos sólidos.
- Falta de Parque Vehicular para contenedores y botes.
- Contaminación de los recursos naturales: agua, suelo, aire.
- El manejo inadecuado de los desechos sólidos atenta contra la salud pública, se favorece la aparición de enfermedades infectocontagiosas, dengue, entre otros.
- El 20% de los reportes no se atiende por falta de material.

Plan Municipal de Desarrollo



4.2- EJE RECTOR 1:

4.2.1 SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Garantizar y mantener la tranquilidad, la paz y el orden público; la protección de la integridad física y moral de la población, el tránsito vehicular y peatonal, la vialidad necesaria de los habitantes del municipio, así como la preservación y restablecimiento de zonas afectadas en caso de desastre, a través de la realización de acciones de vigilancia, prevención de actos delictivos, orientación ciudadana y la recuperación del orden y la tranquilidad en las zonas afectadas.



Plan Municipal de Desarrollo



4.2. EJE RECTOR 1.- Seguridad y Justicia

4.2.1 OBJETIVO.-

Planear, dirigir y coordinar la Política de Seguridad Pública en el Municipio, procurando el mantenimiento de la paz social mediante la vigilancia y prevención del delito, así como ofrecer policías capacitados y con mayor conocimiento para el desempeño de sus funciones

PROCURACION DE JUSTICIA

4.2.2 Objetivo.- velar por la legalidad y por el respeto a los derechos los ciudadanos, para asegurar a la sociedad Muzquense la debida protección de su integridad fisica y patrimonial mediante la pronta expedita y debida procuración e impartición de justicia.

Estrategias

- 4.2.2.1 Fortalecimiento y modernización de las instancias de Seguridad Publica
- 4.2.2.2 Coadyuvar con las instancias de Procuración de justicia para mejorar la eficacia de la Seguridad Publica.
- 4.2.2.3 Coadyuvar con las instancias de Procuración al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- 4.2.2.4 Coadyuvar con las instancias de procuración de garantías y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.

PREVENCION DEL DELITO

4.2.3 Objetivo.- Detonar la politica, los programas y proyectos de prevención integral del delito, mediante la transferencia de herramientas y conocimientos, para promover la participación ciudadana y la cultura de la legalidad.

Estrategias

- 4.2.3.1 Disminuir la incidencia de todo tipo de delitos
- 4.2.3.2 Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno que dé soporte a la
- 4.2.3.3 Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.
- 4.2.3.4 Impulsar el funcionamiento de los consejos municipales de seguridad publica
- 4.2.3.5 Promover la creación y funcionamiento de los consejos o comité de participación ciudadana en todas las colonias de localidades del Municipio de Muzquiz.
- 4.2.3.6 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las fuerzas de seguridad.

Plan Municipal de Desarrollo



- 4.2.3.7 Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto.
- 4.2.3.8 Fortalecer el sistema de video cámaras en las instalaciones de seguridad pública y oficiales

PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION DE LOS CUERPOS POLICIALES

4.2.4 **Objetivo.**- Contar con una corporación de seguridad pública debidamente certificada y con las herramientas que permita a los elementos mantener actualizada la certificación y fortalecer la capacitación y desarrollo de los cuerpos policiales

Estrategias

- 4.2.4.1 Contar con una corporación de seguridad pública debidamente certificada y con las herramientas que permita a los elementos mantener actualizada la certificación y fortalecer la capacitación y desarrollo de los cuerpos policiales

PROTECCION CIVIL

4.2.5 **Objetivo.**- Proteger a la persona y a su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño al entorno ecológico.

Estrategias

- 4.2.5.1 Involucrar a los tres órdenes de gobierno y a la ciudadanía en la ejecución de las acciones para la prevención de los riesgos en el Municipio.
- 4.2.5.2 Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana en las localidades.
- 4.2.5.3 Utilizar el conocimiento, la innovación y los contenidos de la educación para establecer una cultura de prevención y de resiliencia de la población.
- 4.2.5.4 Proporcionar a la ciudadanía estrategias y programas que ayuden a prevenir y amortiguar los riesgos daños causados por eventos de tipo natural, artificial o humano.

Plan Municipal de Desarrollo

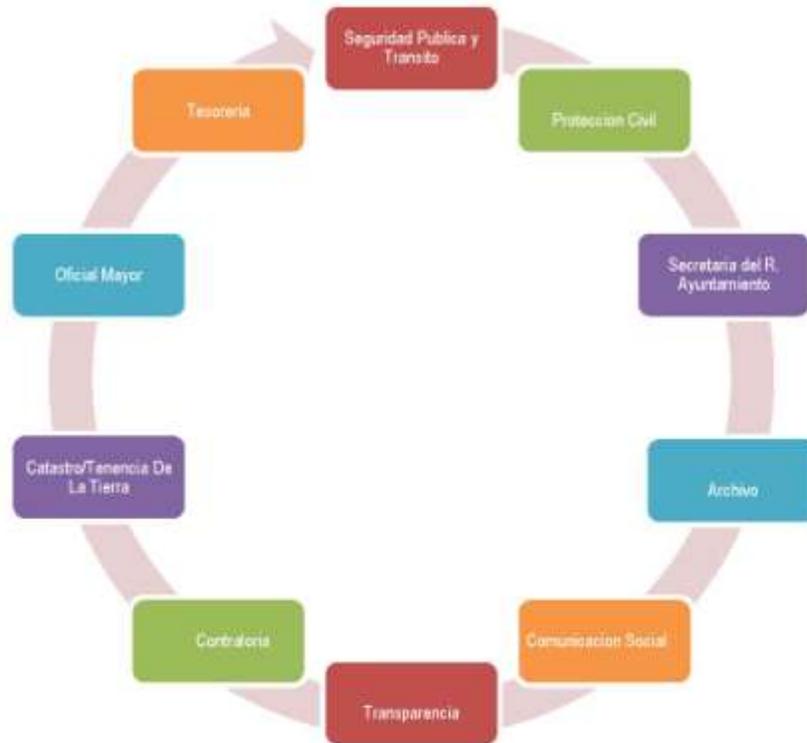


4.3.- EJE RECTOR 2.-

4.3.1 INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.

Enmarcados en este eje, el objetivo trazado es llevar a cabo el correcto desempeño de la administración pública y la actuación de los servidores públicos municipales, apegada al orden, planeación y ejercicio responsable de los recursos mediante una administración moderna, ordenada y transparente que al desarrollarse permitan estar a la altura de las exigencias y las necesidades de la ciudadanía.

En este capítulo se detallan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción por programa, que se realizarán, en materia de:



Plan Municipal de Desarrollo



4.3. EJE RECTOR 2.- INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

4.3.1 OBJETIVO

Transformar mediante un proceso de modernización de los procesos de gobierno cada una de las áreas de la Administración municipal, haciendo transparentes todas sus acciones y administrando eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles, para gestionar servicios de calidad que provean bienestar a la ciudadanía.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.3.2 Objetivo: Garantizar un gobierno transparente comprometido con la rendición de cuentas, facilitando el acceso a la información pública.

Estrategias

- 4.3.2.1 Cumplir con la mínima información requerida en materia de transparencia, por parte del ICAI buscando así mantener informada las acciones de gobierno y la utilización de los recursos.
- 4.3.2.2 Implementar programas de capacitación encaminados a la creación de una cultura de transparencia entre los funcionarios públicos
- 4.3.2.3 Implementar procesos de evaluación eficaces para identificar las áreas de mejora y detectar irregularidades en el desempeño de servidores públicos.

MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

4.3.3 Objetivo: Fortalecer la capacidad recaudatoria y fiscalizadora de la Administración Municipal, poniendo en práctica una política de austeridad permanente encaminada a eficientizar el gasto corriente y buscando maximizar la inversión de carácter público.

Estrategias

- 4.3.3.1 Establecer un mecanismo y programa de modernización catastral para la búsqueda de una eficiente recaudación municipal y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.



Plan Municipal de Desarrollo



- 4.3.3.2 Fomentar e implementar una fiscalización adecuada y oportuna a través de políticas implementadas por la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal.
- 4.3.3.3 Establecer esquemas con presupuestos programáticos por cada una de las áreas de la administración municipal, con la finalidad de ejercer oportuna y adecuadamente los recursos.

MEJORA CONTINUA

4.3.4 **Objetivo:** Formular e implementar sistemas de innovación que promuevan calidad en los procesos de gobierno, para ofrecer productos de excelencia a los ciudadanos.

Estrategias

- 4.3.4.1 Implementar comités y consejos que coadyuven al funcionamiento oportuno y adecuado de la administración municipal
- 4.3.4.2 Utilizar las nuevas tecnologías de la información como una herramienta que se brinde a la ciudadanía para tener una comunicación oportuna con la administración municipal así como establecerlo como un canal que brinde información a la ciudadanía.

CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.3.5. **Objetivo:** Construir mecanismos institucionales que promuevan y faciliten la participación ciudadana en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, construyendo una relación de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para la solución de problemáticas concretas.

Estrategias

- 4.3.5.1 Promoción de la participación ciudadana
- 4.3.5.2 Construcción de gobernanza incluyente y corresponsable
- 4.3.5.3 Planeación participativa

CAPITAL HUMANO

4.3.6 **Objetivo:** Promover la eficiencia en todo el personal que labora para el municipio para que enfoquen sus esfuerzos en lograr resultados que proporcionen servicios de calidad que cubran las necesidades de los ciudadanos.



Plan Municipal de Desarrollo



Estrategias

- 4.3.6.1 Profesionalización del servicio público
- 4.3.6.2 Promoción de una cultura organizacional abierta a la innovación y la mejora continua.
- 4.3.6.3 Atención ciudadana sensible.

DERECHOS HUMANOS

4.3.7 **Objetivo:** Consolidar a Múzquiz como un municipio garante y protector de los derechos humanos.

Estrategias

- 4.3.7.1 Asegurar que el desempeño de los servidores públicos de las dependencias que conforman la administración municipal se apegue a las disposiciones en la materia.
- 4.3.7.2 Establecer mecanismos operativos que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes
- 4.3.7.3 Garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género.

Plan Municipal de Desarrollo



4.4 EJE RECTOR 3:

4.4.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

En este eje, el objetivo es contribuir al desarrollo económico del municipio, propiciando las condiciones que impulsen inversión y se traduzca en nuevos y mejores empleos y condiciones de vida para la población. Generar oportunidades de crecimiento económico y social con base en desarrollo equitativo alcanzando mayores niveles de competitividad y productividad. Liderar la actividad turística de la región con un servicio de calidad, cumplir con las normativas de las leyes ambientales y fomentar el cuidado al medio ambiente.

En este capítulo se detallan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción por programa, que se realizarán, en materia de:



Plan Municipal de Desarrollo



4.4. EJE RECTOR 3.- DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

4.4.1 Objetivo.- Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas del Municipio, mediante el fomento de una cultura emprendedora de alto valor agregado y una atención de calidad al sector empresarial, contribuyendo al desarrollo económico y propiciando las condiciones que impulsen sustancialmente la inversión y se traduzcan en nuevos y mejores empleos.

DESARROLLO PRODUCTIVO MUNICIPAL

4.4.2 Objetivo .-Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas del Municipio, mediante el fomento de una cultura emprendedora de alto valor agregado y una atención de calidad al sector empresarial, contribuyendo al desarrollo económico y propiciando las condiciones que impulsen sustancialmente la inversión y se traduzcan en nuevos y mejores empleos

Estrategias

- 4.4.2.1 Generar estrategias para dar a conocer a los micro, pequeños y medianos empresarios comerciales, los apoyos que existen en el ámbito municipal, estatal y federal, con el fin de competir en mejores circunstancias con las grandes empresas comerciales.
- 4.4.2.2 Coordinación con los órdenes de gobierno para el acceso a los programas de emprendedores para apoyar con herramientas, técnicas, asesoría y financiamiento a iniciativas.
- 4.4.2.3 Diseñar e implementar un programa de apoyo a la productividad.
- 4.4.2.4 Implementar programas permanentes de capacitación de trabajadores y buscadores de empleo para desarrollar más y mejores competencias laborales.

SERVICIOS DE PAVIMENTACION

4.4.3 Objetivo.- Rehabilitar y ampliar la infraestructura urbana con un amplio programa de pavimentación y recarpeteo, con eficiencia y calidad.

Estrategias

- 4.4.3.1 Coordinación con los órdenes de gobierno para la implementación de programas de infraestructura en el Municipio.



Plan Municipal de Desarrollo



- 4.4.3.2 Implementación de programa de pavimentación en la cabecera municipal y sus localidades orientado a eficientar el tránsito vehicular y promover la seguridad vial.

INFRAESTRUCTURA DE AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

4.4.4 **Objetivo.**- Proveer a la población de un servicio de agua potable y saneamiento de calidad, manteniendo y ampliando la infraestructura hidráulica y de drenaje, para elevar bienestar de los usuarios.

Estrategias

- 4.4.4.1 Ampliación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y de drenaje.
 4.4.4.2 Promoción y campañas permanentes de cultura del cuidado del agua.
 4.4.4.3 Transparencia y eficiencia en el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

4.4.5 **Objetivo.**- Promover la protección y mejoramiento del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, organizando y encausando acciones para prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire, con la participación consciente y responsable de todos los sectores de la sociedad.

Estrategias

- 4.4.5.1 Reformar el marco normativo Municipal en materia ambiental eficaz, aplicable y actualizada, que permita satisfacer y atender la problemática ambiental en el Municipio.
 4.4.5.2 Establecer una eficiente y eficaz relación intergubernamental con los diferentes niveles de Gobierno.
 4.4.5.3 Promoción y difusión de una cultura ecológica
 4.4.5.4 Participación ciudadana en el desarrollo de políticas en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.
 4.4.5.5 Implementar políticas, planes programas y acciones para la prevención, control y reducción de la contaminación que beneficie la gestión ambiental.
 4.4.5.6 Impulsar un cambio cultural respecto al trato a los animales y la salvaguarda de sus derechos.

Plan Municipal de Desarrollo



TURISMO

4.4.6 Objetivo.- Contribuir al desarrollo turístico de Múzquiz por medio de la planeación, promoción e impulso a la inversión local, poniendo en valor los atractivos turísticos de la región, en un marco de competitividad y sustentabilidad, posicionándolo como el principal destino turístico del estado de Coahuila, y lograr el reconocimiento nacional e internacional

Estrategias

- 4.4.6.1 Mejorar, diversificar y segmentar la oferta turística, con énfasis en el desarrollo del turismo de negocios, de salud, cultural, de naturaleza, de aventura y deportivo en un marco de sustentabilidad.
- 4.4.6.2 Fortalecer la competitividad de las empresas y los servicios turísticos, a través de programas de capacitación.
- 4.4.6.3 Ampliar la difusión y promoción de los recursos turísticos, así como promover la inversión en el sector.
- 4.4.6.4 Implementar un programa permanente de infraestructura turística para el desarrollo de los destinos, haciendo énfasis en la señalización y señalética turística.
- 4.4.6.5 Desarrollar programas y campañas de promoción y comercialización del destino a través de medios de comunicación diferenciados con tecnología de vanguardia.

DESARROLLO AGROPECUARIO

4.4.7 Objetivo.- Fomentar a la producción y productividad de desarrollo de las comunidades rurales, que promuevan la participación de los sectores social y privado en la formulación de los programas para el desarrollo rural integral que alienten la inversión y capitalización de las actividades agropecuarias y que, con ello, la generación de fuentes de empleo que por consecuencia arraiguen a los productores en sus comunidades de origen, que privilegie el desarrollo de nuestro Municipio

Estrategias

- 4.4.7.1 Gestionar la implementación de un programa de asesoría técnica para productores y ganaderos del municipio, logrando con ello la debida orientación que se requiere para el desarrollo agropecuario
- 4.4.7.2 Realizar una gestión estructurada y constante para lograr la obtención del mayor número de apoyos posibles para productores del municipio, esto ante dependencias de distintos niveles.
- 4.4.7.3 Aumentar la competitividad, rentabilidad y sustentabilidad del campo Muzquence.



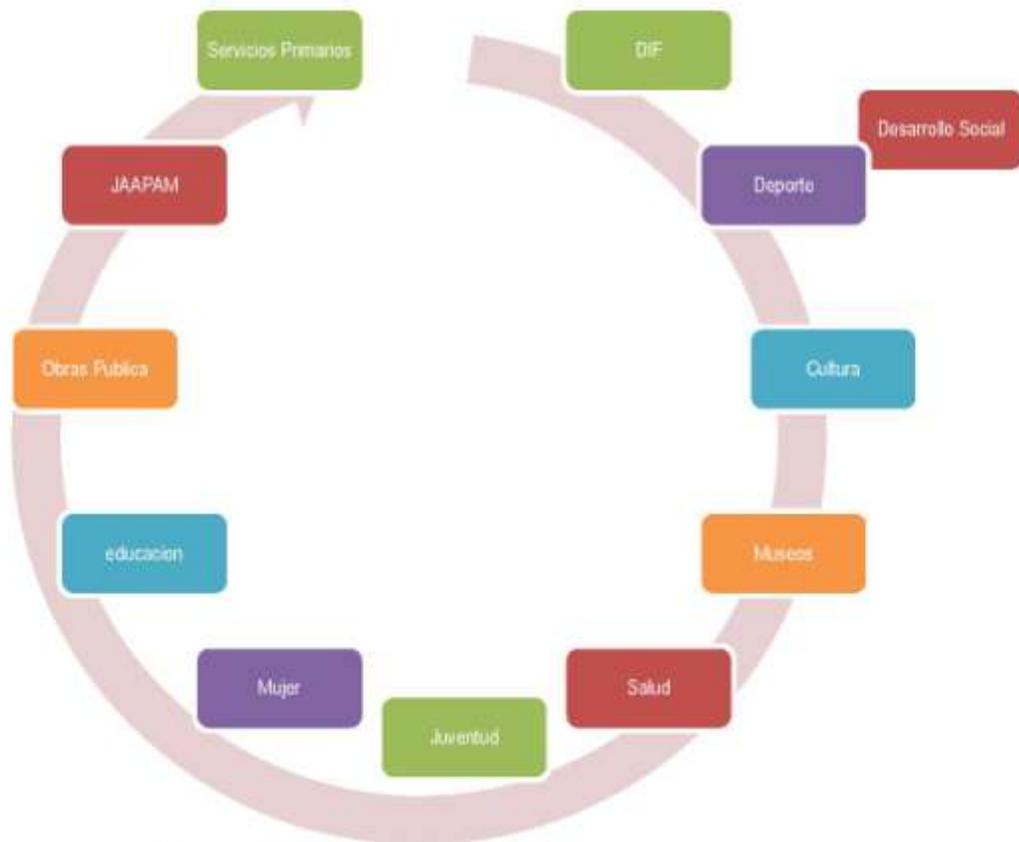
Plan Municipal de Desarrollo



4.5 EJE RECTOR 4:

4.5.1 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

Contar con mejores condiciones sociales y con equidad en oportunidades de desarrollo integral, con menores niveles de pobreza, para constituirmos en una sociedad Muzquense más integrada, participativa y con altas expectativas de mejoramiento en la calidad de vida.



Plan Municipal de Desarrollo



4.5. EJE RECTOR 4.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

4.5.1 OBJETIVO

Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales, en situación de vulnerabilidad a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población

DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

4.5.2 Objetivo.- Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales, en situación de vulnerabilidad a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Estrategias

- 4.5.2.1 Integrar comités de desarrollo social, que colaboren en las acciones del gobierno en beneficio del Municipio.
- 4.5.2.2 Definir programas de infraestructura social, servicios y acciones mediante el consenso de las asambleas, así como constituir los Comités Pro Obra.
- 4.5.2.3 Fortalecer la operación de los comedores y centros comunitarios para adultos mayores y promover su inclusión
- 4.5.2.4 Formular, proponer y operar programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad
- 4.5.2.5 Fortalecer la **coordinación sectorial e interinstitucional** para dar cumplimiento a las Estrategias, acuerdos, convenios y acciones tendientes a impulsar la coparticipación del municipio para la operación y ejecución de programas sociales en el Municipio.

IGUALDAD E INCLUSION SOCIAL

4.5.3 Objetivo.- Promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades en situación de vulnerabilidad.



Plan Municipal de Desarrollo



Estrategias

- 4.5.3.1 Fomentar la cultura de la igualdad de género en toda la población.
- 4.5.3.2 Apoyar a las madres adolescentes para que puedan continuar sus estudios.
- 4.5.3.3 Fortalecer e impulsar las políticas públicas para garantizar y proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- 4.5.3.4 Apoyar a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad a través de programas de becas escolares.
- 4.5.3.4 Ejecutar programas para las mujeres, para prevenir situaciones de violencia y acoso, así como concientizar a la población sobre el respeto a su integridad y derechos.

EDUCACIÓN PARA EL BIENESTAR

4.5.4 **Objetivo.**- Promover que haya espacios educativos dignos y suficientes brindando igualdad de oportunidades a la población en edad escolar en el acceso y permanencia de la educación.

Estrategias

- 4.5.4.1 Construir y fortalecer los espacios educativos y equipamiento en las instituciones educativas
- 4.5.4.2 Desarrollar acciones para la prevención de la violencia y acoso escolar en todos los niveles educativos.

DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

4.5.5 **Objetivo.**- Impulsar junto con la ciudadanía, una cultura del deporte y el esparcimiento, proporcionando espacios apropiados y de calidad, donde se promueva la sana convivencia social y unidad familiar.

Estrategias

- 4.5.5.1 Promover e incrementar la cultura deportiva, como medio para el desarrollo personal, entretenimiento y salud.
- 4.5.5.2 Crear, ampliar y rehabilitar los espacios de recreación deportiva.
- 4.5.5.3 Aumentar la participación de deportistas muzquenses en las competencias Municipales, regionales, estatales e internacionales.



Plan Municipal de Desarrollo



DESARROLLO CULTURAL CIUDADANO

4.5.6 Objetivo.- Desarrollar, fomentar y arraigar las actividades culturales, abriendo y rehabilitando espacios, generando oportunidades y difundiendo valores ciudadanos que impulsen el desarrollo de la comunidad en general.

Estrategias

- 4.5.6.1 Impulsar y promover la cultura en todos los sectores del Municipio
- 4.5.6.2 Ampliación y conservación del patrimonio cultural
- 4.5.6.3 Fortalecer la infraestructura cultural
- 4.5.6.4 Garantizar servicios culturales a la ciudadanía, con la finalidad de que puedan expresarse libremente y desarrollar sus talentos artísticos.
- 4.5.6.5 Fomentar que la cultura sea un estilo de vida para los jóvenes y niños de nuestro Municipio.

SALUD CON PLENITUD

4.5.7 Objetivo.- Ofrecer servicios básicos de salud, incluyentes, oportunos y con sensibilidad, implementando sistemas de calidad que produzcan impactos positivos y faciliten el acceso de todos los sectores de población a mejores niveles de salud para una vida en plena.

Estrategias

- 4.5.7.1 Atención preventiva incluyente y eficiente
- 4.5.7.2 Apoyo a la infraestructura y servicios públicos con calidad
- 4.5.7.3 Ampliar el programa de prevención de adicciones mediante una mayor sinergia con instituciones educativas
- 4.5.7.4 Programa integral de salud de las mujeres, en especial las acciones tendientes a la prevención y atención del embarazo en adolescentes, con estrategias innovadoras, con la concurrencia de diversos actores sociales, públicos y privados.
- 4.5.7.5 Fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico, atención y contención en materia de protección contra riesgos sanitarios para promover una cultura de entorno saludable
- 4.5.7.6 Apoyar las acciones tendientes a lograr una atención integral en la prevención y tratamiento del cáncer en sus diferentes tipos y manifestaciones.

Plan Municipal de Desarrollo



ATENCIÓN A GRUPOS EN VULNERABILIDAD

4.5.8 Objetivo.- Promover y facilitar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral para toda la población del municipio, mediante la implementación de acciones que induzcan un trato humano a todas las personas.

Estrategias

- 4.5.8.1 Habilitar los espacios de atención dignos.
- 4.5.8.2 Promover acciones que contribuyan a la difusión y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.5.8.3 Atender programas de apoyo a personas adultas en condiciones de vulnerabilidad.
- 4.5.8.4 Fortalecer el programa de la unidad de transporte especializado
- 4.5.8.5 Fortalecimiento del programa de ocupación a personas con discapacidad y adultos mayores en establecimientos empresariales.
- 4.5.8.6 Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus **ingresos** o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres

ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS JÓVENES

4.5.9 Objetivo.- Favorecer un desarrollo integral de la juventud del Municipio de Múzquiz, respetando y reconociendo su diversidad de preferencias y pensamiento.

Estrategias

- 4.5.9.1 Implementar políticas a través del Instituto Municipal de la Juventud que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades a los jóvenes
- 4.5.9.2 Brindar canales de expresión a la diversidad de preferencias y expresiones artísticas, buscando con ello el canalizar adecuadamente las inquietudes de los jóvenes
- 4.5.9.3 Establecer acciones que coadyuven al empoderamiento económico de la población joven.
- 4.5.9.4 Promover acciones para favorecer el desarrollo de las y los jóvenes a través de prácticas deportivas, como un medio para prevenir conductas antisociales.
- 4.5.9.5 Desarrollar acciones de prevención e intervención en los temas de salud de las y los jóvenes.



Plan Municipal de Desarrollo



- 4.5.9.6 Fortalecer la vinculación con dependencias Gubernamentales e instituciones educativas en materia de juventud.
- 4.5.9.7 Reconocer a las y los jóvenes que tengan méritos culturales deportivos y sociales.

COMBATE AL HACINAMIENTO Y VULNERABILIDAD

4.5.10 **Objetivo.**- Proveer, mediante la implementación de programas de apoyo, las condiciones para una mayor accesibilidad de la población muzquense a lograr una vivienda digna.

Estrategias

- 4.5.10.1 Ampliación y rehabilitación de vivienda en las colonias y localidades más necesitadas para mejorar los espacios y la calidad de vida de nuestros habitantes.
- 4.5.10.2 Regularización de la tenencia de la tierra para brindar certeza jurídica a los Muzquenses sobre su patrimonio familiar.

DESARROLLO FAMILIAR INTEGRAL Y EQUITATIVO

4.5.11 **Objetivo.**- Contribuir con la formulación e implementación de políticas públicas para la integración de la familia en el desarrollo del Municipio, con el propósito de fortalecer los vínculos que dan cohesión a este importante núcleo de la sociedad.

Estrategias

- 4.5.11.1 Fomentar la paternidad y maternidad responsable
- 4.5.11.2 Proporcionar servicios funerarios de bajo costo a población en situación de vulnerabilidad.
- 4.5.11.3 Fortalecer los programas de apoyo alimentario para personas en situación de vulnerabilidad
- 4.5.11.4 Promover e impulsar los programas de prevención de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes.
- 4.5.11.5 Brindar accesibilidad en los edificios públicos para personas con discapacidad.
- 4.5.11.6 Ejecutar y promover los programas de apoyo integral para adultos mayores, personas con discapacidad y menores en riesgo de abandonar sus estudios.



Plan Municipal de Desarrollo



- 4.5.11.7 Fortalecer la vinculación con los organismos de la Sociedad Civil.
- 4.5.11.8 Acercar los servicios de asistencia social a las comunidades vulnerable.
- 4.5.11.9 Eficientar el programa de gestión de apoyo para la población en situación de desventaja.
- 4.5.11.10 Coadyuvar en programa de prevención de cáncer de la mujer.

Plan Municipal de Desarrollo



5.- CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.

5.1 Procesos de programación presupuestaria.

En el Plan de Desarrollo Municipal se definen las actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para hacer posible el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas; y por lo tanto el área a realizar las tareas de información, planeación, programación y evaluación promoverá y verificará que los proyectos y acciones queden contemplados en el presupuesto por programas, con apego al Plan de Desarrollo Municipal y deberá integrarse en coordinación con la tesorería, las dependencias y organismos que conforman la administración pública y estará ligada a la estructura programática municipal para dar orden y dirección al gasto.

5.2 PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.

La forma más efectiva de garantizar buenos resultados y avances hacia el logro de los objetivos de una organización, es establecer un control adecuado a los procesos y programas que se deciden emprender

La evaluación y seguimiento permanente del Plan de Desarrollo Municipal serán actividades prioritarias en esta administración. Será diseñado y puesto en marcha un sistema de desempeño y con base en los resultados se definirán acciones a emprender: de fortalecimiento o de reorientación, para aquellos casos en que los objetivos y líneas planeados tomen un curso diferente o no correspondan a los nuevos escenarios políticos, económicos y sociales, al término de cada año se efectuara una evaluación completa de los programas institucionales. El fin es que se llegue a los resultados que se han planteado y que estos incidan en la transformación de la sociedad.

Así el Ayuntamiento dará cumplimiento a los ordenamientos establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Fiscalización del Estado y el Código Municipal, así como a las recientes reformas efectuadas a las Constituciones Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la del Estado de Coahuila, que señalan la obligación de evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto público.

Al respecto, se evaluara el seguimiento de las acciones realizadas conforme a lo plasmado en las estrategias y acciones del plan de desarrollo Municipal en forma trimestral por el H. Cabildo y de los funcionarios municipales encargados de áreas clave de la administración.



Plan Municipal de Desarrollo



El plan Municipal de Desarrollo deberá estar con gran apego a los recursos disponibles y a las metas pactadas por eso es importante medir la efectividad teniendo un mecanismo de evaluación del plan que consiste en el cumplimiento de los objetivos que para ello se han realizado un conjunto de indicadores asociados con las estrategias y que están plenamente vinculadas con el Plan Municipal de Desarrollo. Estos indicadores están orientados a evaluar el desarrollo de los **EJES RECTORES** y que han sido adaptados como una prioridad dentro del Plan.

C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

C. PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
Secretario del R. Ayuntamiento.

(RÚBRICA)

DADO.- En la Ciudad de M. Múzquiz, Coahuila, a los treinta días del mes de Abril del año 2019.
Asentado en acta de Cabildo de la sesión extraordinaria No. 8, Punto Número Siete.





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx